### BOLETIN



### **OFICIAL**

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 4248+

### DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1943

NUM. 361

### SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

### MENISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 18 de diciembre de 1943 por las que se acuerda pasen a la situación de disponibles forzosos los Agentes de segunda y tercera clase del Cuerpo General de Policía que se citan.—Página 12254

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos once penados.— Páginas 12254 a 12259.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos un penados.—Paginas 12259 a 12262.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a trescientos sesenta y un penados.—Páginas 12262 a 12264
- Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se promueven a las distintas catégorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se relacionan.—Página 12264.
- Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que causa baja definitiva en el Cuerpo el Guardián interino que se menciona, por haber renunciado al cargo.—Pág. 12264.
- Otra de 24 de diciembre de 1943 por la que se concede la excedencia a don Manuel Gómez Gutiérrez de la Rasilla, Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Toledo.—Página 12264.
- Otra de 24 de diciembre de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria a don Amador Cabezas Marcos.—Página 12264.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan a don Isaac Papo Ovadía sus estudios de Bachillerato italiano.—Página 12265.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato alemán a don Alberto Kessler Martinez.—Página 12265
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a don José Machado Carpenter.—Página 12265.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato frances a don Máx mo Machado Carperter.—Página 12265.

- Orden de 9 de diciembre de 1943 sobre creación definitiva del Grupo escolar «Emrique Terrasa», de Valencia, sometido al Consejo de Protección escolar que se detalla. Páginas 12265 y 12266.
- Otra de 13 de diciembre de 1943 sobre creación provisional de varias Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.—Páginas 12266 y 12267.
- Otra de 13 de diciembre de 1943 por la que se convalida el primer curso del Bachillerato italiano a don Jorge Parenti Lahoz,—Página 12267.
- Otra de 18 de diciembre de 1943 por la que se convalida a don Antonio Griera Gaja su título de doctor en Filosofía, obtenido en la Universidad de Zurich (Suiza).— Página 12267.
- Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se crea en León una Escuela de Capataces de Minas y Fabricas Metalúrgicas.—Páginas 12267 y 12268.
- Otra de 22 de deciembre de 1943 por la que se desestima el fecurso elevado por don Celso Mira contra su exclusión del concurso oposición a la piaza de Profesor de practicas de «Topografía y Geodesia», de la Escuela de Ingenieros Industriales, establecimiento de Barcelona.—Página 42268

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 21 y 22 de diciembre de 1943 por las que se dispone se cumplan en sus propios términos los fallos correspondientes a las sentencias referentes a los pleitos contencioso-administrivos, cuyos números se citan, entablados por la Compañía de los Caminos de Hierro del Porte de España, contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas sobre caducidad de concesiones para las líneas de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se expresan—Páginas 12268 y 12269.

### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 20 de diciembre de 1943 por la que se convoca concurso para proveer vacante de Inspector general de Trabajo, de segunda clase.—Página 12269.

### ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION. Dirección General de Seguridad. Disponiendo que los Policías Armados que se citan pasen a la situación de disponibles forzosos.—Pág. 12269.
- HACIENDA.—Dirección General de la Beuda y Clasés Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pa-

sivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de noviembre de 1943.—Páginas 12270 a 12275.

Continuación al anuncio de extravio de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (64).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFI. CIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 13 y 16 a 23 de diciembre actual.—Págs, 12276 y 12277.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Dirección General de Industria. Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan. Páginas 12277 y 12278.

OBRAS PUBLICAS,—Direction General de Obras Hidráulicas,—Autorizando a don Jerónimo Larraz y coparticipes el aprovechamiento, con destino a riegos, del caudal de aguas que se cita—Página 12278.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4503 a 4508.

### GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 18 de diciembre de 1943 por las que se acuerda pasen a la situación de disponibles forzosos los Agentes de segunda y tercera clase del Cuerpo general de Policia que se citan.

Ilmo Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Trafico, por Escreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Exemo. Sr. Ministro de la Gebernación.

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de segunda clase del Cuerpo Geineral de Policia, don José Román Villacampa, su pase a la situación de dispon ble forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.— P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo, Sr. Secretario general de esta Dirección.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Exemo. Sr. Ministro de la Gebernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agen-

te de tercera clase del Cuerpo General de Policia, don Francisco Betrán Martínez, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.— P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo, Sr. Secretario general de esta Dirección.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Exemo. Sr. M.nistro de la Gobernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de tercera clase, don Franc-sco Mateo Pascual, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.— P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo, Sr. Secretario general de esta Dirección

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonia con la delegación que me ha sido conferida por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policia, don Jesús Cubero Clemente, su pase a la situación de dispunible fórzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

'Madrid, 18 de diciembre de 1943.— P. D., el Director general, Francisco Rodriguez,

Ilmo, Sr. Secretario general de esta Dirección.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos once penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los articulos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, cación de la presente Orden:

Alcalá de Henares, Antonio Hernández Navarro, Andrés Rovira Soler.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Benevto Luna.

De la Prisión Central de Burgos: Angel Tezanos Gutiérrez, Bernardo Riego Palmero

De la Prisión Central de Celanova: Benito Martinez Alonso.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Enrique del Toro Leyva,

De la Prisión Central de Gijón: Casiano González Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Vicente Gurrea Escrich.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Guillermo Diez Hernandez.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Plácido López Fernández. Rufino López Benito, Manuel Soler Mateo, Constantino Ayuso Martinez

De la Prisión Central de Totana: Antonio Sandoval Cava.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Simancas Núñez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Jesús Agreda Arnaiz.

De la Prisión Provincial de Logroño: Francisco Roselló Peris.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Sánchez Sicilia, Ramón Box Castaño.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel Cabricano Antuña

De la Prisión Provincial de Teruel: Joaquin Serra Rivera.

De los Talleres Penitenciarios de A!calá de Henares: Policarpo Grediaga Alocén, por el sumario número 3.137; Domingo Castro Nido, por el sumario número 6.524: Pedro Gómez Morterero, por el sumario número 47.801; Camito Otilla Gordón, por el sumario número 2.368

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Amadeo Navarro Izquierdo, por el sumario número 6.401.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Juan Chamorro, por el su-, mario 965; José Rodríguez Hernández, por el 44, y Enrique Ubiedo Pio, por el 6.044.

De la Prisión Central de Celanova: José Martín Navas, por el sumario número 1.119.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Mon-'tijo): Ildefonso Ruiz Diaz, por el sumario 36.694.

De la Prisión Central de Cuéllar: Jo2quin Franco Tirado, por el sumario 1.227.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Francisco Muñoz Martin, por

quienes podrán obtenerla a la publi- el sumario 567; Dionisio Montes Solórzano, por el 51; Marciano Mora-De fos Talleres Penisenciarios de les Leal, por el 250; Miguel Moreno Osuna, por el 44.628; Miguel Pineda de la Rosa, por el 101.

> De la Prisión Central de Gijón: Pedro Díaz Bermejo, por sumario número 261; Manuel Postiguillo Matilla, por el 63; Julián Huertas Timón, por el 12.441; Eduardo Díaz Aldariz, por el 626-11.

De la Prisión Central de Guadalajara: Nicolás Yubero García, por el sumario número 440-41.

De la Prisión Central de Hellín: Miguel Salvador de Quero, por el sumario número 11.754.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Cristóbal Fernández Dorado, por el sumario número 4.258.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Dojores Vajdés Fernández, por el sumario número 1:654.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal: Santos Fuentes de la Nava, por el sumario número 141.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Rebollo Herrero, por el sumario número 3.161; Guillermo Gómez Benítez, por el 168 dei 38.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Francisco Valero López, por el sumario número 36; Vicente Bru López, por el 11.714; Vicente Bauxali, por el 3.840; Juan Castillo Sanz, por el 5.386-V; Vicente Duart Castro, por e! 13.148; José Puertas Conde, por el 9.714-V; Antonio Hidalgo Gila, por el 3.511; Ramón Estrugo Bofi, por el 5.879

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Paulino Diaz Muñoz, por el sumario 91: Manuel Sabin Casal, por el 935.

De la Prisión Central de Santa Rita: Ramón Conde Millán, por el sumario 57.665; José Crespillo Crespo, por el sumario número 97.

De la Prisión Central de Mujeres. de Saurrarán: Manuela Regno Vidal, por el sumario número 50.837.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Felipe Bautista Villalba, por el sumario número 3.629; Dionisio González Martín, por el 289; Filomeno Aguado Villarrubia, por el 9.924; Gabino Rejas Pérez, por el 14.026; Juan Torpedo Toledo, por el 57.734; Miguel Izquierdo de la Cruz, por el 18.661.

De la Prisión Central de Totana: Manuel García Vadenes, por el sumario 2,120.

De la Prisión Central de Valdenoceda: Teodosio Duque Beltrán, por el sumario número 1.747; Julio Cabello Alvarado, por el 12,732; Santiago Collado Collado, por el 49.550; Rafael Pa-

lomo Palomo, por causa sin número del Consejo de Guerra Permanente de Burgos; José Legido Casero, número 582; José María Rodríguez Expósito, por el número 44,732; Esteban Palomares Redondo, por el 295: José Antonio Sánchez Mengibar, por el 40,777; José Molina Fernández, por el número 16.241.

De la Prisión Central de Yeserías: Teodosio Díaz Avendaño, por el sumario número 50.106; Enrique Rufo Asen. jo. por el 31.128; Juan Antonio Hernández Lorenzo, por el 58.464: Julián Redondo Marcos.

De la Prision Provincial de Albacetet José Rodríguez Pérez, por el sumario 7.957; Alonso Risueño López, por el 592

De la Prisión Provincial de Almería: Joaquín Escámez Ruiz, por el sumario 19.616; Jesús Martínez Lao, por el 10.049; Pedro Plaza Ropero; por el 11.859; José Martínez Lorente, por el número 19.876; Francisco Salas Medina, por el 11,305; Antonio Jiménez Ortega, por el 18.645; Miguel Moreno Sánchez, por el 18.618; José Carmona López, por el 17.607.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Eloy Expósito Cordero, por el sumario número 32,747

De la Prisión Celular de Barcelona: Martín Mogio Meneses, por el sumario número 1,063; Amadeo Ansa Alcolé, por el 3.410; Isabel Benedicto Vila, por ci 23,585.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Julio Gómez González, por el sumario 241; Eduardo Gómez López, por

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Joaquín Ruiz Aranda, por el sumario 19.653.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Ponciano Rodríguez Lebruzán, por el sumario 3.602.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Justino Dominguez Mellado, por el sumario 33.703/39; Enrique Aguayo Men. dieta. por el número 57,746,

De la Prisión Provincial de La Coruña: Cándido Domínguez Incognito, por el sumario 1.917/33; José Baha: monde García, por el número 1,917/38.

De la Prisión Provincial de Gerona: Aniceto Busquets Capella, por el sumario 8.412; Luis Gallart Marqués, por el 1.041; Pedro Mauri Ferreol, por el 136

De la Prisión Provincial de Grana. da: Antonio López Rodríguez, por el sumario número 552; José Moncho López, por el 1.122; José María Martinez Hernández, por el número 783; Cayetano López Garrido, por el 552; José García Morales, por el 19.919.

De la Prisión Provincial de Huesca: Andrés Aguilar Ballesteros, por el sumario número 2.569/40

De la Prision Provincial de Jaén! Manuel Molina Martinez, por el sumario 2,809-40,837; Francisco Morales Ramirez, pro el 404/42: Antonio Díaz Moreno, por el 57.443; José Méndez Gallardo, por el 1.558/861; Antonio Robles Mancepo, por el 18,914; Fernando Montáñez Cruz, por el 3.428; Rafael Muñoz Lorca, por el 56.809; Antonio Ferreiro Rodriguez, por el 42.008.

De la Prisión Provincial de León: Carlos González Maestro, por el sumario número 1021

De la Prisión Provincial de Madrid: Benito Barrio Pérez, por el sumario \$4.634; Carmelo Cano. Albarrán, por el 110,195; Tomás Aguyó Climent, 3,377; Celestino Falcó Gonzalvo, por el 1.414-V: Manuel Baena Donaire, por el 3.012; Rodrigo Ciller Cuenca, por el 62.232; Manuel López Dos Santos, por el 2.733; Pedro Domíngguez Trujillo, por el 61.864.

De la Prisión Provincial de Málaga: Carlos 'Azuaga Coll, por' el sumario 4.637; Fernando Ortega Vallejo, por el 34: José Ignacio Rodríguez Carraseo, por el 3.677 y 200; Francisco Carabantes Jiménez, por el 2,902; Antonio Rojas Gonzâlez, por el 1.180; Facundo González Prieto, por el 182; Silvestre Román Rojas, queda sujeto a la responsabilidad del Juzgado número 26; Juan Vaca Trujillo, por el 1.920; Juan Narvácz Ramírez, por el 118; Antonio Sánchez Muñoz, por el 31; Manuel Salazar Vega, por el 5.439.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Moreno López, por el sumario, número 10.057

De la Prisión Provincial de Orense: Eduardo Banga Somoza, por el sumario 312/41.

De la Prision Provincial de Oviedo: Maximino Menéndez Menéndez por el sumario 196/42; Antonio Babiano Miranda, por 🕢 número 5.455/39; José Pérez Hernández, por el 30.189.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Calixto Ruiz Sánchez, por el sumario número 194/37; Salvador Alemán González, por el número 1.631; Juan Calvo Martin, por el 1660.

De la Prisión Provincial de Palencia: Fortunato González García, por el sumario 2.709; Francisco Pérez Huertas, por el 22.390; José Miralpeiz Benedicto, por el 2.422.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Rafael Jorge Rosas, por el sumario 293/36.

De la Prisión Provincial de San Sebastián; Julio García Lozano, por el sumario 1,566/38.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Manuel Pérez González, por el sumario 973/40.

De la Prisión Provincial de Toledo: Isaías Carmena Gómez, por el sumael número 30; Justo Arredondo Alonso. por el 19.644; Vicente López Martín, por el 12,145.

De la Prisión Celular de Valencia: Miguel Arias Camisón, por el sumario 12,474; Miguel Herrera Gutiérrez. por el 2.070; Julio Hernández Campos, por el 481; Manuel del Val Pérez, por el 3.604. Gerardo Castells Fonseca, por el 5.744-V.; Pablo Rodríguez Domínguez, por el 13,552-V.; José Segura Gelma, por el 850; Pascual Gallur Narbón, por el 15.597; Pascual Fenoll-Lerma. por el 285; Emilio Mataix Garrido, por el 4.967-V.; Daniel Parres Matéu, por el 1,230/38; Juan García Alborchs, por el 830; Tomás Medina Lozano, por el 14.140; José Vilar Foix, por el 361/V-40; José Borrajo Vilanova, por el 16,214-V. José Requena (Montalar, por el 9.559-V; Antonio Cabeza Borrego, por el 36-V; José Valero Cuevas, por el 2020-V/40.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Santos Román Otón, por el sumario 66.705.

De la Prisión Provincial de Zamora: Raimundo Calvo Rubio, por el sumario 80, rollo 425,40.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Narciso Torres Juncar, por el sumarjo 619-41: Vicente Collado Polo, por el 2.000-V; Andrés Fraile Sánchez, por el 611-39; Sébastián Sánchez Lachen, por el 3.432-39; Francisco Urgel Monje, por el 1.881-41; Joaquin Barro Grau, por el 10-38; Anastasio Gil Bernad, por 9.940,

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Manuel Lecina Lecina, por el sumario número 3.401; Miguel López Funes, por el 20.781; Cipriano Durbán Hinojosa, por el 193; Antonio Chavarria Martínez, por el 207

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Juan Redruello Castellanos, por el sumario 70.247; Juan Pedro Candel Gómez, por el número 15.695.

De la Prisión de Burriana: Zacarías Abad Fernández, por el sumario número 52.370.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Vicente Tuells Rovira, por el sumario número 9.779

De la Prisión de Partido de Figue, ras: José Piguillen Bartret, por el sumario 2.165,

De la Prisión de Partido de Játiva: Antonio Rueda Tena, 'por el sumario número 4.051; Vicente Pérez Escrivá, por el sumario 12.826

De la Prisión de Partido de Manresa: Juan Felip Farrés, por el sumario 7-39.

De la Prisión de Partido de San Roque: Antonio Rodríguez López, por el sumario 25-5-43; de Algeciras.

De la Prisión de Partido de Talavera de la Reina: Andrés Rodríguez Velasco, Cándido Baselga Paul, Franrio 101.242; Julian Félix Méndez, por Elvira, por el sumario número 1.406. cisco Cañadas Gozalvo.

De la Prisión de Partido de Torrelavega: José Fernández Campo, por el sumario 593

De la Prisión de Partido de Vélez Málaga: Francisco Pérez Porta, por el sumario 950 -

Del Des acamento Penal «Pres) del Alberche»: Arturo Esteban Gutiérrez, por el sumario número 2.520.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Juan Martinez Pérez, por el sumario 17.245.

Del Destacamento Penal de «Cuelgamuros» (El Escorial): Justino López Pérez, por el sumario 19.668

Del Destacamento Penil de Villaseca de Laceana: Ricardo Arias (sin segundo), por el sumario 323.

De la Prisión Central de Burgos: Eduardo Vichino Correa, Daniel Ruiz Baena, Bartolomé Bufón Soriano Antonio Rivas García, Angel Martinez Hernández, Rafael Lebrón Sies, Filomeno García Ballester, Antonio Cuenca Martínez, Manuel Fernández de Villal y Méndez de San Julián, Federico Facio Maury, Cristóba! Simón Campoy, Francisco Guillén Barqueros, Juan Mañoz Sanchez, Enrique Balenchina Paternain.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Antonio Ortega García, José Muñoz Espinos.

De la Prisión Central de Figueirido: Gumersindo Lema Barberra.

De la Prisión Central de! Puerto de Santa Maríà: Avelino Menéndez Fonseca.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Ramón Ramia Querol, Antonio Jiménez Pé-

De la Prisión Central «Tabacalera». (Santander): Braulio Martinez Vares.

De la Prisión Central de Yeserías: Vicente Nacarino López, Francisco Pérez González.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Jesé María Coll Coll, Miguel Torres Torres, Podro Carol Cirera: Francisco Cañadas Gozalvo, Carlos Illarramendi Mallol.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Avelino Menéndez Fonseca.

De la Prisión Provincial de La Coruĥa: Enrique Vidal Espineira

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Carmen Montserrat Ferrer.

De la Prisión Provincial de Jaén: Miguel Ruiz Pérez, Salvador López Vera.

De la Prisión Provincial de León: Eduardo Millar Cereceda.

De la Prisión Provincial de Ma-. drid: Jaime Estrunza Nemias, Gabriel García Serna, Antonio Fernández de

De la Prisión Provincial de Murcia: Angel Fernández Ramírez,

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Torres Bonet, Pedro Hernández González

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Pedro Hernández González, Gregorio Paz Pérez.

De la Prisión Provincial de Toledo: José Moreno Jiménez.

De la Prisión de Partido de Cartagena; Rogelio Abad Cerdán,

De la Prisión Militar Naval dé Car. tagena: Manuel Ortega, Alvarez, Fernando Estrada Tormo.

De la Prisión de Cieza: José Bardiza Sanz

Del Campamento Penitenciario de Boadilla del Monte; Antonio Villalba

Del Destacamento Penal de la Vega de Pas: Angel González Muñoz.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en consideración a los informes emitidos por las correspondientes Autoridades locales, la concesión de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ali. cante: Pedre Navarro Martínez.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebicta: Vicenta Martín López.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Eustaquio Cuenca Caballero; Juan Aroca Benito, Miguel Galindo Haro.

De la 'la Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Her. manas): Pedro Chàve Romero, Miguel i Zalve Tébar.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Antonio Sánchez López

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Teresa Agulá García.

De la Prisión Provincial de Madrid: Gregorio Jiménez Alvarez, Juan Bascón Ruiz.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Alejandro Alcarria Garcia

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Alvaro Alvarez Alvarez

De la Prisión Provincial de Sevilla: Isidro García Cañizares.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Patricio Esteban Trullenque.

De la Prisión de Partido de Figue. ras: Juan Caballero Barber.

De la Prisión de Partido de Tafalla: Justo Moralo Carrasco.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Œulogio Criado Criado, por los sumarios números 52,803

De la Prisjón Central de Burgos: Francisco Villegas Jiménez, por el sumario número 3.819; Miguel Narváez Lorente, por el número 1.

De la Prisión Central de Celanova; Amador Lara Serrano, por el sumario número 14.889,

De la 4.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Añoyer de Tajo): Juan Harranz Carbonero, por el sumario 53,601,

De la Prisjón Central de Cuéllar: Antonio Chia Gálvez, por el sumario 745; Emilio Rodríguez García, por el sumario, 5.403.

De la Colonial Penitenciaria del Dueso: Salvador Lima Gil, por el sumario 42.

De la Prisión Central de Figueirido: Rafael Sanz López, por el sumario 10.498.

De la Prisión Central de Glión: Francisco Orgaz San Martin, por el sumario 16.162; Rafael García Jiménez, por el sumario número 18.843; Amdrés Gómez Trueba, por el sumario 26.638.

De la Prisión Central de Hellin: An. tonio Vargas (Mansilla, por el sumario 7.377! Sebastián Mezquida Ballester, por el sumario 339.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Elias Gómez Aroca, por el sumario 349; Victor Rodríguez Horcajo, por el sumario 1.707; Ambrosio Gamarro Sandoval, por el sumarió 15.137.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal: Dionisio Famoso Miguel, por el sumario 4.413.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Juan Diaz del Moral, por el sumario 657.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Valero Alaban Verdaguer, por el sumario 46.989.V; Antonio Reyes Reyes, por el súmario 2,256; Leoncio Yague Atienza, por el sumario 193; Pedro José Garcia Garcia, por el 8.359-V; Rafael Villanueva Sospedrá. por el sumario 16.975-V; Marcelino Yagüe Atienza, por el sumario 182; Francisco Ruiz Gascó, por el sumario 3,840; Salvador Ruíž Vila, por el sumario 3.840; Bautista Pla Martí, por el sumario 10.034; Mariano Dominguez Martín, por el sumario 11,034; José Ruiz-Ruiz, por el sumanio 3.840; Vicente Juan Tarazona, por el sumario 3.840: Vicente Toribio Francisco

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Bantiago de Compostela: Vicente Toribio Francisco, por el sumario 812; Juan Sanchez Hernandez, por el sumario 82.

De la Prisión Central de Santa Rita; Quintin Cruz Garcia, por el sumario 57.914; Marcial Rubio Alvarez, por el sumario 927;

De la Prisión Central de Mujeres, de Santurrarán: Herminia Cardelo Martinez, por el sumario. Consejo de Gue-

De la Prisión Central de la «Tabacalera» (Santander): Francisco Pérez Vergara, por el sumario 189/37; Francisco Martos Paneque, por el sumario 49; Cándido Gutiérrez Ruz, por el sua mario 35,660.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Otilio Durán Pizarro, por el sumario 320.

De la Prisjon Central de Yeserias: Victoriano Garcia Valiente, por el sumario 1,774; Matías Guzmán Casas, por el sumario 100.460; Paulino Leñero Cionzález, por el sumario 36.994; Emeterio Ventura Rodriguez Salas, por el sumario 107.954; Santiago Asenjo de Miguel, por los sumarios 1.445, 12.950, 24.440, 14.028, 52.095; Jerónimo Rojas Gómez, por el súmario número 114.183; Manuel Alvarez Manilla, por el sumario número 10,402.

De la Prisión Provincial de Albaceceta: Simón Jiménez Medrano, por el sumario 8.102.

De la Prisión Provincial de Almeria: José Barroso Verdugo por el sumare 41,359,

De la Prisión Provincial de Bada-Joz: Francisco Garcia Cuevas y Garcia-Cuevas, por el sumario 23.873/39; Manuel Arroyo Blanco por el sumario 2.244; Deogracias Amallo Cadella, por el sumario 23,979; Faustino Portero Barrera; por el sumario 4,610/39.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ernesto Benedito Clement, por el gumario 23.585; Alfonso Lledó Duatis, por el sumario 27,224.

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: Margarita Lariz Ochoa, por el Euhiario 17.826.

De la Prision Provincial de Castellón de la Plana: Cipriano Gárcía Hervias, por el sumario 46.203

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Galindo Muñoz, por el sumario 5.414.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Eduardo Contreras Pradas, por el sumario 88/37.

De la Prisión Provincial de Geron'a: Francisco Colomer Torres, por el sumario sin número.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Baena Martínez, por el sumario 3.904; Antonio Moreno Moreno, por el sumario 28,067; Francisco Santiago López, por el sumario 31,752,

De la Prisión Provincial de Huesca: Vicente Iglesias Romeo, por el sumario 3.678/39.

De la Prisión Provincial de Jaén: Andrés Rodríguez Sánchez, por el sumario 13.792; Antonio Leyva Valenzuela, por el sumario 16,737; Manuel Monzón Chica, por el sumario 44,032; Serafín Gordillo Portero, por el sumario 58.445; Enrique Sabariego Moya, por el sumario 41.349; Juan Anguis rra del 31 de agosto de 1940, de Mérida | González, por el sumarlo 901.

De la Prisión Provincial de Matrid: Nunilo Ballabriga Santaliestra, por causa sin número del Consejo número 4 Juan; Rojo Ruiz, por el sumario 11.266; Lorenzo Solís Bajo, por el sumario 44.231; Ricardo Ulled Samaniego, por el 59,745.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Garcia Angulo, por el sumario 1,610; Manuel Muñoz Fernández por el 1,816; Juan Lanchas Rédondo, por el sumario 34,525; Antonio Oviedo Moreno, por el 6,852; Manuel Mudrid Pascual, por el 4,394.

De la Prisión Provincial de Orense: Celia Valle Valle, por el sumario 77/41.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Carretero Pérez, por el sumario 459 38; Emilio de la Visitación Ramos, por el 18.314.

De la Prisión Provincial de Palencia: Emilio Goyanes Martín, por el sumario 8.253; Secundino González Fernández, por el sumario 5.694.

De la Prisión Provincial de Segovia: Jaime Feal Sedes, por el sumario 64/37.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Luis Espinosa Pla por el sumario 31.572.

De la Prisión Provincial de Toledo: Faustino Avilés Santos, por el sumario L-172; Luis Alonso García, por el 1.329; Guillermo Perezagua Herrera, por el 16.509; Pedro Cáceres Hernández, por el 6.492; Eustaquio Gutiérrez Berrano, por el 6.492; Julián Romero de la Cruz, por el 29/726; Antonio Cabello Sánchez Gabriel, por el número 3.587; Saturnino Sánchez Ramírez, por la causa del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de Cataluña.

De la Prisión Celular de Valencia: Jesús Armero Rodríguez, por el sumario 16.502; Joaquín Via Verdaguer, por el 4.896-V; Pascual Domingo Primo, por el 15.206-V; Jerönimo García Cercos, por el 292; Bernabé Flores Murcia, por el 306-V-40; Victoriano Zomeza Rebollido, por el 4.267/38; Secundino Rodríguez Alonso, por el sumario 12.468.

De la Prisión Hobilitada de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): Fernando Guerrero Ovies, por el sumario 60.305: Casto Pérez Saz, por el T-558; José Minguillón Ollet, por el 1.445/40.

De la Prisión Militar Fortaleza del Hacho: Isidro Monviela Sammartin, por el sumario 920/41; José Bueno Alcaine por el 616 36.

De la Prisión de Partido de Figueras: Jaime Selleras Junca, por el sumario 1.217.

De la Prisión de Partido de Sabadell: Miguel Gómez Benitez, por el sumario sin número del Consejo de Guerra, núm. 2, de Barcelona.

Del Destacamento Penal de Bisaurri (Huesca): Marcial Sahun Gran, por el sumario 5.665. Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Antonio Serrano Repullo, por el sumerio 7.354.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Cesáreo Lobo García, Antonio Tamayo Cara

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Alberto Balaguer Turo.

De la Prisión Central de Burgos: Cayetano José Rodríguez López, Antonio González Vega Antonio Vega Hidalgo, Andrés Gutiérrez Gonzalvo, Antonio Suffo Ramos, Juan Usero Oña.

De la Colonia Penitencia del Dueso: Miguel Espinal Iriarte

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: Federico Doreste Betancort

De <sub>la</sub> Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Pérez Galindo

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela: Adolfo García Sánchez

De la Prisión Central de Totana: Fausto Rodriguez Gálvez, Manuel García López

De la Prisión Central de Yesemas: Félix Tabuyo Núñez, José Compaño Viñals:

De la Prisión Celular de Barcelona: Joré Antonio Milego Milego, José Cano Nadal

De la Prisiôn Provincial de Jaén: Juan Antonio Moreno Cano.

De la Prisión Provincial de Lérida: José María Joana Ytart.

De la Prisión Provincial de Madrid: Federico Gomis García, Rafael Juan López García

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Ortuño Marín

De la Prisión Provincial de Vitoria: José Herrera Martínez, César Mata Pérez

De la Prisión de Partido de Cartagena: Angel Martinez Hernández.

Orden de 7 de agosto de 1943

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Gervasio Celada Almendros

. De la Prisión Especial de Alfaro: Primitivo Angel Sierra Gómez.

De la Prisión Central de Burgos: Martín Luño Mácua, Manuel Cantos Solis,

De la Prisión Central de Celanova: Juan Pena Valles

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Ceferino Garrido Chércoles.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Benito Corral Corral, Alonso Flores Cervantes

De la Prisión Central de Cuéllar: José María Berenguer Lluis, Antonio Díaz Tirado, Juan Toribio Fernández y Miguel Serrano Porcuna

De la Prisión Central de Hellín: Patricio Armentera Expósito Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Custodia Salcedo Ortiz, Constancia Camuñas Carco, Juana Duro Almagro, Pantaleona Morales Carbonell, Angel Buendia Mochales, Julia Bernabé Muñoz.

De la Prisión Central de «Santa Isabel» (Santiago de Compostela):
Jesús Zoilla del Castillo.

De la Prisión Central de Santa Rita: Fabriciano González Nicolás.

De la Prisión Central «Tabacalera», Santander: Alberto Calabria Cayón, Victorio Gutiérrez Silió.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Cándida García Gar-

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Pedro Sánchez Barberá, Manuel Palacios Martinez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Enrique Giner Sabater, Joaquín Serra Rivera, Manuel Vallejo Bellido Miguel Moro Tudela, Luis Muerza Espazza

De la Prisión Central de Talayera de la Rema: Fernando Temprano Izquierdo

De la Prisión Central de Valdenoceda: Juan Alonso San José.

De la Prisión Central de Yeserias: Aniano Mesonero Mateo, José Cruz Villar

De la Prisión Provincial de Albacete: Diego García Martínez, José Cano Machirán, Ezequiel San José López, Inocencio García González, María Pescuala Morcillo Blázquez, Arturo López González.

De la Prisión Provincial de Badajoz; Mariano Facita Morcillo

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Catalina Parra Celdrán, María Luengo Aysia, Josefa Alomar Salesas

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Agustín Lérida García, Agusda del Fresno y de la Hoz, Ramón Torre<sub>s</sub> Almena, Fernando García Posadas

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Ruiz Jurado

De la Prisión Provincial de Granada: Encarnación Porcel Coronado Pedro García Poveda, Angel López Moreno.

De la Prisión Provincial de Huesca: Ricardo Gil Barri

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan José Molina, Molina, José García Alfonso

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Angel Mesa Delgado

De <sub>la</sub> Prisión Provincial de Lérida: Miguel Lladó Font, Juan Roig Taulé.

De la Prisión Provincial de Logroño: Manuel Rodríguez Venzala.

De la Prisión Provincial de Lugo: Angel González Somoza, De la Prisión Provincial de Madrid: Manuel Brito, Chaves. Fèlix Mateo Díaz, Carlos Benito Andrés.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Juana Saiz Adán.

De la Prisión Provincial de Murcia: Vicente Gómez Fernández, Pedro Abellán Mayorga, Blas Abellán Gómez, Andrés de Paco Padilla, Juan López García, Pascual Santo Tomás, José. Moreal Guardiola, María Cuesta Martínez Francisco de Paula Cano Palazón, Mariano Pérez García.

De la Prisión Provincial de Orense: Julian Rivera Ruiz, Manuel Domingo Abad Real

De la Prición de Mujeres «Oblatas», Santander: Isabel Ruiz Zafra,

Le la Prisión Provincial de Santander: Benustiano Sancha Oquilla, José Rodríguez Saiz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Rufino Cabezón Villar

De la Prisión Provincial de Tarragona: Maria Ferré Vallés.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Caivo Cervera, Rafael Cabello Peñálvarez. Francisco Miralles Oliver' Eusebio B'asco Huemes. Marcos Jimeno Murria, Vicente Gandia Ferri, Camilo Montava Olcina.

De la Prisión Habilitado de San Juan de Mozarrifar: Pascual Pira Sabán, Joaquín Moreno Yébenes, Baltasar Ducasi Benavent. Francisco Argente Jiménez, Victorino Delgado Gutiérrez

De la Prisión, Habilitada de Alcoy: Tomás Cuenca Fullana.

De la Prisión de Partido de Figueras: Juan José Hernández Maillo Andrés Martínez Vicente. Vicente Palamás Tomás. Sebastián Leganés Berjano, Jaime Trilla Pujol, Alberto Prados García. Miguel Licián Aznar. Alfonso Serrano Cisneros, Matias Alcaraz López,

De la Prisión de Partido de Manresa: Ramiro Torán Martínez

Del Destacamento Penal «Presa del Alberche»: Máximo Martín Miranda.
Del Destacamento Penal de Mirafiores de la Sierra: Francisco Campello Agulló

Del Destacamento Penal «Pozo del Fondón», Sama de Langreo: Vicente Cortina Borbón.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Rafael Ignacio Cañadas Torres

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

AUNOS

Emo Sr Director general de Prisiones

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos un penaaos.

Ilmo. Šr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942; Ordones ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de jun-o de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penes por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Min stros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional; con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Pentenciarios de Alcalá de Henares: Santiago Alcalde Torrecilla, Francisco Antonio Coronado Palop, José Nosti Nosti.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Sanz Poveda, Juan Eautista Sancho Pardo; Enrique Calderón Pardo, Zollo Arbona Magno, Manuel Sánchez Moreno, Angel Tormo Moscardó, Franc-sco Tomás Ferrer, Martin Alpañes Cerdán, Concepción Rodríguez Caro, Francisco Sambartolomé Aledo, Vicente Roig Fornés, Francisco Sánchez García, Ramón Sanchez Soriano, Salvador Cusanova Valladolid, Francisco Sempere Paya, Manuel Sempere Martinez, Joaquin Sáez Anierte, José Salcedo Limorte, Joaquín Sempere Maciá, Luis Sempere Bellod, Enrique Sellés Blasco, Jose Seguí Palmer, Francisco Signes Mulet, Tomás Soto Ardid, Francisco Farin Gallego, Manuel Sarmiento Albertus, José Terol Sala, Francisco Ortiz Cabezas, José Senabre Font, Pedro Sendra Soldevila, Manuel Molina Sellés, Salvador Benavent Chornet, Ismael Pons Escala, Manuel Rocamora Ferrandiz, Miguel Rocamora Mateu, Antonio Satorce Mompó, Joaquin Sastre Sala, Cándido Saura Munuera, Manuel Rodés Sánchez, Francisco Serrano Lucas, Bartolomé Serra Riboy, Francisco Serna Pérez, Domingo Serna Pérez, Venancio Serrano Venegas, Manuel Sierras Berná, Francisco Manchon Sarabia, Miguel Galipienso Blanquet, Vicente Fernández Sáez,

net, Tomás Navarro Gómez, Guillermo Tarrasa Pujol, José Tristán Ruiz, José Triguero Sanz, José Tortosa Lopez, Isaac Torres Pérez, Isidoro Sempere Vidal, Pedro Calatayud Anton, Domingo Camachón Garcia, Bernardo Rubert Ferrer, Juan Pascual Escrich Solbes, Francisco López Pinera; Juan del Rio Garcia, José Sánchez Miralles, Francisco Tremiño Maciá, Casto Saiz Caceres, Ramon Mengual Domenech, por el sumario 10.346, empezando desde el 16 de octubre de 1942 a cumplir la condena de dos anos por el delito de contra la seguridad del Estado: Vicente Blasco Climent, Amelia Martinez Ferre, por el sumario 10.349; Gaspar Caballero Méndez, por el número 307.

De la Prisión Central de Almadén: Faustino Menéndez Prada, José Gutiérrez Aguado.

De la Prisión Central de Burgos: Eugenio Pereda Perez, Ciriaco Meré Llano, Juan Herencia Marin, Gonzalo Fernández M.jares, Valentin Cancillos Ramos, Jesús Garcia Earquin, Manuel Juménez Jiménez, Sergio de Arriba Cestro.

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Gregorio Solas Hurtado, Jaime Pelayo Serra, Vicente Clemente Dominguez, Francisco Roldan de Lara.

De la Prisión Central de Gijón: Santiago Ferreiro Rial

De la Prisión Central de Guadalajara: Celedonio Cortés Fernández, Eadverto García López, Vicente Rodriguez Moreno.

De la Prisión Central de Ocaña: Escolástico Garcia Lahoz.

De la Prisión Central del Puérto de Santa María: José Camino Ordóñez, Eduardo Garrido Medina, Franc sco García Marin.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Jose Pérez Arroyo, José Prieto Hernandez, José Guillemón Salvador, Pedro Fernandez Sahugar. Juan Carvajai Paris

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: Manuel Mena Díaz, Jacinto Dominguez Montero, por el sumario número 350.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Antonio Bellido Martinez, por el sumario 34 010

De la Prisión Central de Yeserias: Matiàs Blanco Redondo, Emilio Pallarés Gómez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Joaquín Cuenca Gil.

De la Prisión Provincial de Almería: Luisa García Navas.

na Pérez, Venancio Serrano Venegas, Manuel Sierras Berná, Francisco Manchón Sarabia, Miguel Galipienso Blanquet, Vicente Fernández Sáez. José Ens Giner, Joaquín Palmer Bo-Alba, Carlos Alsina Salváns, Angel

Sangermán Expósito, Victor Serra VI- ca · Eusebio Rodríguez Rodríguez, por larasau, Emilio Coma Campanín, José Figueras Valeia, Paulino Martori Sallent, Florencio Palomar Andrés, Antonio Navarro Manzanares, Ramón Clavero Basurte, Tomás Pérsz Naméu, José Ferrer Mas, Antonio Escudé Casanovas. Urbano Cuevas J.menez. Buenaventura Pedrol Albareda, Bruno Buendia Gavilán, Amadeo Nicasi Roso, Jaime Bracons Gaset, Angel Bosch Aragall, José Ollé Señal, Carlos Huguet de Diego. Manuel Zamora Barón, Antonio Elias Anfruns, Pascual Rojas Gil, José Piqué Fargas, Juan Comellas Comellas, Juan Dolcet Llopart, Pedro Casanovas Sala, José María Mártir Temprado, Juan Amat Llucia, José Bas Carol, Julian Correas Alcazar, Justo Robles Moreno, Pedro Campas Planas, Bartolomé Sánchez González, José Lavas er Mauri, Juan Cotonat Solá, Columbiano Emilio Ramos Perez, Juan Ferrer Oliver, José Cos Maixenchs, Angel Alemany Ferrer, Juan Argelich Casais, Fernando Alonso Magdaleno, Angel Berjillos Moreno, Jaime Costa Bonet. Antonio Busquets Miró, Martín Artigas Coderch, Antono Fábregas Masferrer, José Grandia Aymerich, Antonio Carbonell Roca, Antonio Tosas Giró, Rosendo Ferrando Bosch, Jaime Claramunt Breu, Estanislao, Mora Escute, José Morales Matéu.

De la Prisión de Mujeres de Barcelona: Felicidad Salegui Muro, Elena Doz Lailla, Antonia Navarro Benedicto, Isabel Garcia Monclús, Isabel Durbán Benito, Constancia Mayoral Bueno, Maria Durbán Benito, Maria González Pumariega, Francisca Durbán Ben to, Lucia Montaña Selva, Montserrat Graner Guardiola.

De la Prisión Militar del Castillo de Montjuich, Barcelona: José Garcia Maallon.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Jesús Ildefonso Alzola Cabot, Francisco Funes Reyes, Balbino Julián Elortegui Zabala.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Santiago Salguero Hernández.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan Viso Bernal, José García Moreno, Eusebio Moreno Lariñaga, Antonio Heredia Contreras.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gregorio Gallego Oviedo, Maria Isabel López Muñoz, Inés Peral Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Lara Gallardo.

De la Prisión Provincial de La Corufia: Eusebio Pérez López, José Gómez Dosijo, Manuel Forgar Rey, Manuel Vilaboy Fontao, Victor Mingote Romero.

el sumario número 1.428.

De la Prisión Provincial de Granada: Migue! Cortés Vinuesa, Francisco Gómez Yáñez, Francisco García García, Manuel Cobo Marín, Ricardo laga; Alfonso López Egea, Francisco Calvo Arias, Juan Cruz Quesada, Ma Rivera Ardana, Rafael Quijada Quinuel González Vela José López Moya, rós. Tomás Valenzuela Ruiz. Rafael Maria Herrera Sánchez, José López Rodriguez, Maria Rodriguez Machado. Elena Rando Redríguez, Arturo Ruiz Jiménez, Victoriano Ruiz Hernández, Cándido Pérez Canales, Antonio Narváez Fernández, Dionisio Moreno Mortinez, por el sumario 728; Rafael García Fernández, por el número 50 104; Gumersindo Sánchez Ibáñez; sumario 50.104; Antonio Hidalgo, Isaias Are. Pastor, Diego Garcia Penalver. Antollano Hernández, Esteban Fernández nio Peñalver Aragón, Antonio Cerón Martinez, Andrés Martinez Martinez, Francisco Cobos Gutiérrez, Antonio Ortiz Martinez

De la Prisión Provincial de Huelva: Gregorio Ramos Peña, José Alvarez Dominguez, Antonio Lima Palma, Julio González Vázquez, Antonio García Gómez, Manuel del Pino López. Agustín Fernández Garcia, Jésús del Río Ruiz, Francisco Tirado Mira, Manuel Pardosa Montes, Angel González González

De la Provisión Provincial de Huesca: Manuel Sender Odina.

De la Prisión Provincial de Jaén: Angel Moreno Fernández

De la Prisión Provincial de León: Pedro Azcuénaga Aldape.

De la Prisión Provincial de Logroño: Tomás González Cuena.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio de la Cueva Fuentes, Gregorio Dorado Rodríguez, José Seller Oliver, Jaime Fornero Martinez, Cruz Gutiérrez Gómez, Vosé García González, Sandaljo González Fernández, Casto Gallego Diez, Felipe Martin Romero, Francisco Escribano García, Andrés Granda Ferrero, Julian Broto Diaz, Joaquín Carpizo García, Manuel Higueras Rodríguez, Angel Amadi Pérez de Laveaga, Nicolás Fernández Higueras, José Molero Mejías, Andrés Alonso Castillo, Ignacio Arrogante González, Serafín Higueras Gómez, Antonio Montoya Cañellas, Esteban Pérez García, Francisco Soria Clemente, José Sánchez Quintana Francisco Sánchez Martínez, Bernardino Sardinero de la Torre, José Rodriguez Cavias, José Alegría Garrido, por el sumario número 4.323-40; Antonio Garcia Serrano, por el sumario 111.570; Andrés Gutiérrez Sedano, por el sumario 102 962; Samuel Juárez Vozmediano, por el sumario 15.779; Teodomiro de la Fuente Mateos, por el sumario número 66.223; Francisco Ahijido Notario, por el sumario número 32.495; César Ordáx - Avecilla De la Prisión Provincial de Cuen Díaz, Enrique Mazón Lozano, por el fael Montesinos Luna, Salvador Cleri,

sumario 613: Isidoro Morales Román. Antonio Marín Torres, Juan Pérez Rodriguez, Ricardo Villamai Molinà: José Arviza Fernández.

De la Prisión Provincial de Má-Velasco García

De la Prisión de Mujeres de Málaga: Dolores Vega Villanueva, Isidora Márquez Herrador.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Peñalver Sarabia, Antonio Miñano Turpín, Martin Piñero Rodriguez, Blas Martinez Penalver, Antonio Vicente Cortés. Antonio Rabadán Casales, Pablo Sánchez Sanchez, Francisco Cayuela Navarro

De la Prisión Provincial de Oviedo: Leoncio González Bautista, Lisardo Tunon Tunon, Antonio Quarte Sanchez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Duarte Sánchez, Juan Borrás Segui.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Domingo Suárez Marrero, Julio Martinez Molledo.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Irene' Carlos Iraceburu, Felix Erro Diaz, Tomás Zarranz Azcárate.

De la Prisión Provincial de San Sebastian: Pedro José Mendizábai Perurena.

De la Prisjón Provincial de Santander: Frigidio Ruiz Ibáñez

De la Prisión Provincial de Sevilla: Andrés Marmol Ocaña.

De la Prisión Provincial de Soria: Juan Díaz Garcia, Antonio Cano Cas-เลกิก

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Giner Vidal, Juan Cabrera Juan, Francisco Curto Serral, Ramón Gómez Llambrich, Pedro Pujol Tomas, Felipe Gotor Cendejas, Antonio Ferrer Arias, Bautista Queral Sanz, por el sumario 23.069; Antonio Paláu Turrull, por el sumario número 24.009; Luis Queralt Cabrera, por . el sumario número 22.941; Antonio Pedrola Seritiol

De la Prisión Provincial de Tolego: Gabriel Merino Gómez, Bruno García Arcicóllar Gómez, Elias Gutiérrez Sánchez

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Martinez Torres, Cristobal Maluenda Orts, Antonio Valero Mompó, Jaime Olle Sanahuja, Vicente Torres Antón, Juan Sabater Ballester, Joaquin Ramon Bover, José Ortiz Tortosa, Miguel Valdés Berenguer, José Tortosa Martínez, César Gutiérrez Fernández, Juan de la Mata Alama Peñarrocha, Jaime Camps Bosch, Ra-

gues Luna, Tomás Gorrita Lloret, Vicente Asensi Baset, José Vicente Candel Peris, Alejo Llorente Morant, Manuel Campos Martínez, Vicente Castelló Peiró, Vicente Tamarit Navarro, Antonio Cremades Gil, José Femenia Bolo: Pedro Rivelles Pla, Fernando González Luján, Alberto Tarin Soriano. Angel Cuevas Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Encarnación Correcher Correcher, Isabel Monzón Francés. Pilar Pardo Cortiella, Encarnación Pafics Garcia.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Ramón Martinez Martinez, Bonifacio Rodriguez Arcenilla, Dolores Martin Ojeda, Gregorio Duque Villalta, Antonio Mira Jover.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Zacarias Fernández Salazar.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Otilia Esteve Rodríguez. Maria Rodriguez Rodriguez, José Pellicer Rivera, Germana Navarro Lizarralde. Emilio Escartín Cipres, Juan Suárez Cruz. Santiago Roca Roca, Lucía Madrid Masoliver, Manuel Miranda Calzón. Flora Mateos de la Torre.

De ja Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Agustin Alvarez Araújo. Eraucisco López Castro.

De la Prisión Especial de Alfaro: Nicolás Díaz Loza,

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas», Barbastro; Manuel Núñez Rodriguez

De la Prisión de Partido de Cartagena: Bartolomé Conesa Moreno, Enrique Pinana Segado, Nicolás Uribe Muñoz José Aguera Madrid.

De la Prisión Naval Militar de Car-! tagena: José Montoya Suárez, Salvador Harmandez Chicano.

De la Prisión Militar del Hacho (Ceuta): Francisco Ruiz de la Cruz, Manuel Rodríguez Garcia,

De la Phisión de Cieza; José Luengo Hoyos, Manuel Moret Lloréns,

De la Prisión de Partido de Getafe: Angel Martinez Redondo.

De la Prisión de Partido de Guadix: Antonio Castillo Muñoz, Manuel González Hernández, Rafael López Moreno, Francisco Carvajal Triviño, Damián Garrido Saldaña. Alejandro Bujaldón Asensio. Juan Miguel Orte<sub>se</sub> ga López, Francisco Ruiz Marín, José Maria Sánchez Estévez

De la Prisión Militar «La Mola», Mahón: Miguel Amengual Juan,

De la Prisión de Partido del Puer-- to de Santa Maria: Maria de la Paz Alfaro Roldán

De la Prisión de Fartido de Sabadell: Esteban Sala Viñas.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio: Miguel Bazán Gutiérrez.

Del Destacamento Penal de Arroyo: Juan Mingues Cunis.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Santiago Gimón Murillo.

Del Campamento Penitenciario de Trabajadores de Brunete: José Antonio Regana Santos

Del Destacamento Pena! de Colmenar Viejo: Gustavo Fernández García, Arsenio Nosti Friera,

muros (El Escorial): Maximiliano Torres Naranio

Del Destacamento Penaj de «Las Minas de Silleda» (Pontevedra): Alfredo Martinez Shárez.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Toriclavega): Juan Alvarez Muñiz. Angel Acebedo González

Del Destacamentò Penal de la Vega de Pas: Manuel González Vega

Del Destacamento Penal de Villascca de Laceana (León): Manuel Montes Fresno.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder en consideración a los informes emitidos por las correspondientes -Autoridades locales, la concesión del beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Al. calá de Henares: Augusto Díaz Rebolledo, Leoncio Santamaría Cobreros.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Jerónimo Alonso Fernández, por el sumario núm. 11.220; con fecha 16 de octubre de 1942, empezando a cumplir desde este dia la conde-Ana de tres años por delito contra la Seguridad del Estado; Carlos Reque. na Mena, Manuel Casas Garcia, Primo Simón Abadía.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Flores Gómez, Antonio Burgos Sedeño, Rafael Téllez, Juan Pedro Roldán Rodríguez,

De la Cuarta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Añover de Tajo): Cristóbal Herreros Trigo.

De la Prisión Central de Hellín: Manuel Sánchez Pérez,

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Joaquín Esteban Silla, Vicente Gorris Varea, Tomás Laveda Soriano, Emilio Ribes Arnao.

De la Prisión Central de Santa Isabel. Santiago de Compostela: Alfonso Baltar Suárez, Patricio González Artero, Secundino Vigil González

De la Prisión Central de Saturrarán: Amparo Ferreres Sospedra.

De la Prisión Central de Yeserías: Victor Poveda Morcillo, Rafael Sal. vador Navarro. Bartolomé Liergo Fer. nández. José Ropero Escamilla, Fernando Nombela Marqués, Jesús García del Pozo Avilón, Juan Sánchez

Cellejas, José Gil Martinez, Francisco Navarro Polaina, Cipliano Miguel Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Pedro Ruéscar Piquer, José Núñez Silva, Joaquín Vidal Gumerá. José Ortiz Moreno, Juan de la Besa Martinez, Juan Bergel Torres, Francisco Torres Oliva, Juan Terricabras Riera, Antonio Vendrell Gallart, Mar-Del Destacamento Penal de Cuelga- celino Grabáu Soler, Joaquín Nules Mira, Jaime Arnáu Cos, Luis Guileña Durán. Juan Roige Redó,

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Monserrat Castellá Pursals.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Eugenio Dominguez Delgado, Agustín Rodriguez López.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan Francisco Rodríguez Moreno. Sebastián Sánchez Pérez, Francis. co Torregrosa López, Antonio Torregrosa López, Emilio Cárdenas Arrebola. Luis López Avilés, Rafael Cáceres Sánchez, Ramón Galera Montal. vo. Lorenzo García González

De la Prisión Provincial de Huesca: Ramón Laguna Carruesco.

De la Prisión Provincial de Madrid: Jacinto Luis Cañete Calvo, Dario Fuentes Iglesias. Francisco Candelas Fraguas, Victoriano Monreal del Horno, Justo García León, Antonio Villalobos Saelices, Fermín Pérez Cerro, Julio Galán Perdices, Eleuterio Alarza Maia, por el sumario 48.729; Faustino Gismero Hernández, por el sumario 31.776; Antonio de Isidro García, por el sumário 804 y 13.929; Juan de D'os Izquierdo de los Reyes, por el sumario 29.241; Emiliano Brea

De la Prisión de Mujeres de Málaga: Carmen Ortiz Sixto, Ana Cózar González

De la Prisión Provincial de Orense: Casto Fernández Abad.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Rafael Jorge Rosas, por la causa número 246/36.

De la Prisión Provincial de Toledo: Antonio Lara Castro, Juan Martin Gutlérrez.

De la Prisión Celular de Valencia: Leoncio Gómez Tortajada, José Bestoret Tomás, José Armero Orduña. Salvador Puchalt Hervás, por el sumario número 2.534-V.,

De la Prisión Provincial de Valla. dolid: Angel Blázquez Carrasco, José Ibáñez Carrasco.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Social Martinez Vaquero, Mariano Lencina Crespo, Daniel Espallargas Munisa.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Marcos Jordán Magallón; Juan Escusa Yago, por el sumario 6.598-V.

juez: Francisco Quirós Arias, por el Adsuara, Dámaso Alcalde Tejedor. sumario 4.295.

tagena: Gabriel Sevilla Salmerón.

De la Prisión Militar de Cieza: Manuel Cardenal Dominicis.

Del Destacamento Fenal de Colmenar Viejo: Carmelo Muñoz Egea.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Francisco Villal. ba Palacios.

Del Destacamento Penal de Fabero: Gaspar González Cañas.

Del Destacamento Penal de Oropesa (Toledo): Juan Fernández Alonso.

Del Destacamento Penal de Valdeporres: Antonio Sánchez López.

Del Destacamento Penal de Ganzo-Torrelavega: Norberto Zubiarre González.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, Il de noviembre de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Diréctor general de Prisiones.

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a trescientos sesenta y un penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de liberted condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940. Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1942, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junto de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Timoteo Martinez Lecumberry, Lucas Llorente Diez, Nicolás Morell Botanch. Manuel Perramon Bernadas, Manuel

De la Prisión Provisional de Aran- San Millán Rosales, Ismael Gallart

De la Prisión' Central de Cuéllar: De la Prisión Militar Naval de Car. Juan Cabré Escoda, Marcelino Rofos Lloréns, Andrés Barga Martinez, José Fernández Cuartas, Generoso Bericua Canga, Isaac Andueza González, Angel Puente Pardo, Eleuterio Tapiel Sabanes, Marciano Cima Sanchez, Antonio Cermerón Melero, Manuel Manjón López, Francisco Guimerá Bos, Juan Paláu Virgili, José María Fontecha Teña, José Ventura Martorell,

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Teodoro Luna Luna, Casimiro Gutiérrez Señas, Luis Alonso Cristóbal.

De la Prisión Central de Figueirido: José Montes Cuesta, Alfonso de Lorenzo Puente.

De la Prisión Central de Gijón: José María Menéndez Morán, Orencio González Diaz, Feliciano Méndez Huergo, José Ramón Samoang Alonso.

De la Prisión Central de Guadalajara; Gabino Lazaro Barbas,

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: David Antonanzas López,

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pelayo López Picazo, Rafuel Chacon Jiménez, Antonio Pérez Martin, Domingo Moreno Moreno, Juan Cabello Romero, Domingo Caña de la Iglesia, Jerónimo Llaneras Ca-

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Carrasco Rodríguez, Ginés Safont Gómez, José Tarragó Borrás, Juan Riera Buch. Angel D Vicente Aparici Royo, Cándido Grau Lozano. Corral, Filiberto Congosto Pla, Sal. De la vador Cañameras Umbert, José Vicente Nieto, Vicente Segura Aguilar, Pascual Vendrell Piquer.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santender: Juan González Rodriguez; José Torres Abildúa.

De la Prisión Central de Mujeres Santurrarán (Motrico): Petra Roca Celma, Ricarda Pérez Ibáñez, Paula La Villa Ibáñez, Emiliana Garrido Be. nito, Eladia González, Fernández, Tomasa Garcia Palacios.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Antonio Cabezas Romero, Manuel Torres Menendez, Emiliano Abad Pérez; Aniceto Gómez Guerra.\*

De la Prisión Central de Valdenoceda: Angel Rial Expósito, Pablo P:nillos Caballero, Nemesio Sánchez Vázquez, Emilio Santa María Ruz, Mauricio Saracho García, José Maria Lezameta Yrazábal, Nicolás Elov Porcal, Valentin Fernandez Hierro, Francisco Flores Bruzos, Vicente Herrero Plauer, Florentino Diez Sáez.

De la Pris on Central de Santa Maria del Puig (Valencia): José Antonio Garrido Fonce.

De la Prisión Central de Yesèrias

(Madrid): Manuel Baladón Rosado. De la Prisión Celular de Barcelona: Alfonso Segura Senserrich, Juan Máñez Tafalla, Antonio Gazcón Berlin, Agustin Castellvi Casas, Antonio Colomer Pujol, José Meigar Calreceles, Pedro Gullol Gala, José Molins Enrich, Manuel Martinez Alarcon, Alfonso Roca Oliveras, José Pesarrodona Bosch, Valentin Cunill Pascual, José Casadesús Prast, Raimundo Farre Orsh, Blas Fabregat Adell, Luis Garcia Alcaraz, José Aznar Nadal, Salvador Cebrián García. Vicente Ariza León, Carmelo Amellán Melgarejo, Manuel Clavero Aguerri, Rogelto García Arce, Pedro Ferre Vives, Marcélino Castellví Castellví, Jaime Claramunt Capdevila, Alfredo Moya Bas, Gonzalo Conejo Ferrández, Pedro Perearnau Dilmer, José Vila Estalella.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gabriel Martín García.

De la Prisión Provincial de Burgos: Joaquín Salazar Ardiega.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Martin Romero, Manuel Camacho Muñoz.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: José Velázquez Sánchez,

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Cordeiro Garcia.

De la Prisión Provincial de Cuenca:

Serviliano García Martinez, De la Prisión Provincial de Grana-

da: Eduardo Soler Mora. De la Prisión Provincial de Huelva: Angel Dominguez Nicolás, Antonio G.1

De la Prisión Provincial de Jaén: José Mária Romero Munuera, Pedro Rus Gollado, Antonio Soto Martos, Antonio Vilches Guerrero, Eusebio Alba Piña, Francisco Fernández Ramal, José Chica Caballero, José Casado Cespedosa, Antonio Gutiérrez Alarcón, Francisco García Lomas, Francisco Fernández Torres, Juan Rico Sánchez, Francisco Rana Martínez, José Pérez Montenegro, José Martinez Fajardo, Antonio Martinez Espejo, Domingo Jimenez Mora.

De la Prisión Militar de Jaén: Fabián Ballestero Girón, Antonio Alvarez Rodríguez, Juan Bonilla Garcia, Andrés Peral Pérez, Juan de la Cruz Poveda Expósito, Julio Rayo Cabello, Cristóbal Ramírez Cruz, Rufino Ramirez Aguayo; Antonio Rodriguez Munoz, Francisco Romero López, José Rutete Lara, Valentin Sauchez Bravoc Francisco Sampedro Torrecilla, Pedro Sánchez Ortega, Andrés Salas Millan, Juan José Sevilla Justicia, Francisco Zafra Molina, Andrés Villar Vela, An. gel Sola Bellón.

De la Prision-Provincial de Lérida: Leonco Revilla Olivares. Antonio Campins Rosello, Baudilio Alsina Espigoles, Antonio Bautista Tapia, Eduardo Acidre Martínez. Antonio Aguilera Beltrán, Antonio Oromi Marot, Eduardo Mor Rey, Juan Oriol Mor, Agustin Criso Garcia, Manuel Galano Gregorio, Juan Font Codony, Leandro Filella Gomis, Andrés Fernández Mora, Antonio Dalmáu Rivera, José Coromina Gregori, Galileo Triay Carreras, Antonio Soro Mur, Emilio Soláns Pardos, José Sanmartín Puyanes, Jaime Rigó Sansó, Juan Francisco Real Prada, Félix Mato Ledesma ,Constantino Hernández Alonso, Cipriano Pascual Andrés.

De la Prisión Provincial de Murcia: Angel Muelas Serrano, Joaquín Aguirre Palma, María Romero Cano, Emilio Martí Gil, Francisco Ibáñez Rubio, José Manuel Sánchez Gómez, José Jara Velardo, Fulgencio Jiménez Pacheco, José Sánchez Palazon.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Sebastián Lladó Vidal.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Benjamín Lorenzo Llorente, José Antonio Cancio Rojas, Roberto López Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Julio Guillermo Torres.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Diego Murillo Celaya, Ricardo Díaz Alonso, Luis González Barros, Leandro Fuentes Montes, Emilio Vega García, Pedro Conde Diez, Amada Fernández Paredes.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Rafael Ruiz García, Ignacio García Lecuona, Domingo Carrión Vidal, Eusebio Rodrigo Urbicain, Angel Aizpún Otegui

De la Prisión Provincial de Santander: Antonio Bueno Castillo, José Sánchez Señas, Lorenzo Sánchez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Segovia: Miguel Vilches Cortés, Tomás García Santos, Román Martín Serrano.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Mercelo Véga Polomo.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Durán Quesada, Manuel García Guzmán.

De la Prisión provincial de Teruel: - Basilio Ariño Fernández

De la Prisión Celular de Valencia: Ramón Celda Ibáñez, Benito García Valdés, Segundo Díaz Pérez, Miguel Calduf Enguidaños, Miguel Acosta Ruiz, José Vela Mustieles, Santiago Romero Arual, Vicente Estévez Jor-

De la Prisión Provincial de Valladolid: José García Herrera, Alfonso Diaz Fanjul, Manuel Pinto Castro, Hilario Velasco Jiménez, Lucas Estébanez Vázquez, Teodomiro Sotillo Abril,

De la Prisión Provincial de Zamora: Matías Villar Parra,

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Claudio Cebrian Vallespin.

De la Prisión de Partido de Alcañiz: José Antonio Romeo Pina.

De la Prisión Militar de la Forteleza del Hacho (Ceuta): Juan Quincoces Hernández.

De la Prisión de Partido de Figueras: Ignacio García García,

De la Prisión de Partido de Játiva: León Berenguer Mahiques, Domingo Siserol Pastor, Francisco Tormo Miñana, Telesforo Micó Mahiques. Vicente Toriosa Berenguer, Luis Dura Mahiques, Vicente Fonto Segarra.

De la Prisión Especial de Siguenza: Rafael Granda Galez.

Del Destacamento Penal «Pantano del Generalisimo» (Benageber): Salvador Alov Fuster.

Del Campamento de Trabajadores de Boadilla del Monte: Enrique Mengibar García.

Del Destacamento Penal «Carbones Asturianos» (Ciaño-Langreo): Dionisia Diaz Dapico, Manuel Tejerina Rodriguez, Isidoro Rodriguez Gutiérrez.

Del Destacamento Penal Linares del Arroyo: Tomás Alonso Ortega.

\* Del Destacamento Penal «Carbonifera Pajomar», Montalbán: Benjamin Menéndez Alvarez.

.Del Destacamento Penal de Palamacés de Jadraque: Angel García Peña.

Del Destacamento Penal de Pegrosa de Valdeparrés (Burgos): Gregorio Domínguez Civico.

Del Campo Penitenciario de Potes: Manuel Cabrera Núñez.

Dei Destacamento Penal «Pozo del Fondón», Sama de Langreo: José García Vázquez, Francisco Ordófiez Suárez, Florentino Montes Suárez, Sabino Alvarez Suárez, José Martinez Muñiz, Serafin Varas García. Adolfo Madera Fernández, Alvaro Fernández García, Portirio Díaz Valdés, Aquilino Corte Alonso, Francisco Alonso Noval, José Fueyo Alvarez.

Del Destacamento Penal de San Mamés: Valentín González Hevia, Blas Alvarez Gutlérrez, Onofre Gutiérrez Zapico, Enrique García García.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Belaimino Sánchez Gónzález, Jerónides Díez Llorente, Miguel Safont Rambla, Islac Ortega Suárez, Eladio Riera Suárez, Enrique Aivarez Valdés, Gaspar Tuñón Blanco, Angel Castellanos 'Fidalgo, Severino Villanueva Fernández, Manuél Peláez Alvarez.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Pedro Muñoz Gércía. Antonino Gómez Fernández, Pascual Gil García, Angel López García, José González González, Angel Ramos Gal tonio Román Carrillo.

llego, Pedro Calzada Cañete. Anseimo Fernández Gómez, Antonio Gómez Mañez, Cándido Andrea Cayón, Manuel Prellezo González.

Del Destacamento Penal de Tudela Veguin: Angel Gutiérrez Martinez, Va. leriano Requejo Muniz, Francisco Alonso Alvarez.

Del Destacamento Penal de la Ver ga de Pas: Rufino Martinez Berdia,

Asimismo ha acordado proponer a Su Excelencia, en consideración a los informes emitidos por las correspona dientes autoridades locales, la concesión del beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destien rro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Ala calá de Henares: Wenceslao Torres jón Moya, Jesús Macías Gil.

De la Prisión Central de Burgosti Joaquín Alvarez Alcaraz, José•Sanda Aristondo.

De la Prisión Central de Cuellas (Segovia): Miguel Arroyo García, Ho. norjo Navarro Ramírez, Dionisjo Al. varez Monteserin.

De la Colonia Penitenciaria del Ducso: Miguel Lucas Ros: Rafael Capel Diaz, Miguel Tato Fuentes.

De la Prisión Central de Gijón i Horacio Fernández Liébana

Del Sanatorio Penitenciario de Pama plona: Francisco Arroyo Garzón.

De la Prisión Central de San Mi. guel de los Reves: José Mollá Fuster. Ignacio Tur Paláu, Rosario Segovia Atienza, Francisco Ribera Penas, José Niu Castellón, Federico Navarro Aparicio.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Martina Rodriguez Ve. lasco, Damiana Merino Diez, Juana Lancha Alonso, Francisca García Ro. jas Yllán, Dolores Galera Cano, Eugenia Galán Jiménez, Maria Cots Sila, Milagros González Moral, Claudia Gómez Sánchez, Josefa Gómez Sánchez

De la Prisión Central de Valdeno. ceda: Antonio Andrés Ubeda, Julián García García.

De la Prisión Celu'ar de Barcelo. na: José Novo Cirballido, Angel Sanahuja Benages, Isidro Delgado Solana, José Dam Teulats, Alfonso Alcaraz González, Eduardo Miguel Casas, Buenaventura Arbonés Guiu, Pedro Moreno Terull, Francisco, Ibars Serres. José Ferreiro Elisa, Marce'ino Ab d Redondo, José Miravilla Ibáñez, Miguel Herrero Saez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Antonio Pérez Dueñas.

Do la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Mena Molina.

De la Prisión Provincial de Jaén: Maria Soriano Marsinez, Juan González Vico, Blas Lanzas Moreno, An-

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel Blasco Subias, Pedro Rosell Odena, Jaime Miguel Pellejero.

De la Prisión Provincial de Madrid: Julio de la Fuente Hita.

De la Prisión Provincial de Muje. res, de Madrid: Rosario García Mar-

De la Prisión Pròvincial de Oviedo: Pablo Almansa Santos, Jesús Orviz Suárez

De la Prisión Provincial de Pamplona: Joaquina Gerriga Morquecho.

De la Prisión Provincial de Las, Palmas de Gran Canaria: José López Rodriguez, Luis Navarro Ličer

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Antonio Adelaida López.

De la Prisión Provincial de Santander: . Manuel Vázquez Mesa.

De la Prisión Provincial de Sego. via: Miguel Canales Herroro.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Marcos Parra Caballero.

De la Prisión Provincial de Te-" ruel: Cristóbal Losilla Nieto

De la Prisión Celular de Valencia: Domingo Gabaldá Genollosa, Agustín Saez Talavera.

De la Prisión Militar de la Forta. leza del Hacho (Ceuta): Refael López Cano, Francisco Arias Rodríguez.

De la Prisión Millitar de Cieza: Juan Ramón Jaime.

Del Destacamento Penal «Carbones Asturi nos», Ciaño-Langreo: Manuel Martinez Martinez.

Del Destacamento Penal de Pedrosa de Valdeporres; Manuel Moreno Avila, José Merchán Vergara

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega»: Mojsés Aguilera Mora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

AUNOS

Ilmo Sr. Director general de Prisjones.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se relacionan.

Ilmo, Sr.: Existiendo vacantes en las di tintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, y de conformidad con lo Ilmo. Sr. Director general de Prisioprevenido en el artículo 891 del vi-l

gente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios de la referida Escala que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigliedades que se detallan, a las categorías y clases que se expresan, efectos económicos a partir de la misma fecha continuando en sus actuales destinos:

### A la categoria de Jefe de Prisión de Partido de 1.ª clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas

Don Gabriel Covalles Galán, por jubl'ación de don Felipe de Jesús Rodríguez Peláez, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943

### A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de 2ª class, con sueldo anual de 9,600 pesetas

Don José Lima Sánchez, por promoción de don Gabriel Covalles Galán, que la servia, antigüedad de 20 de diciembre de 1943,

### A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de 3.ª clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas

Don Angel Martinez Merino, por promoción de don José Lima Sánchez, que la servia, antigüedad de 20 de diciembre de 1943

### A la categoría de Oficial de 1.ª clase, con sueldo anual de 7,200 pesetas

Don Mariano Rodriguez Castillo, por promoción de don Angel Martínez Merino, que 14 servia, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

Don Felicisimo Grocin Garcia, por jubilación de don Manuel Díez Alon-80, que la servia, antigüedad de 20 dé Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia diciembre de 1943.

### A la categoría de Oficial de 2,ª clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas

Don Santiago M. Mijangos Fernández, por pase a la excedencia voluntaria de don Silviano Prats Valtueña, que la servia, antigüedad de 15 de diciembre de 1943.

Don Juan Martinez López, por promoción de don Mariano Rodríguez Castillo, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

Don Desiderio Villafañe Sandoval, por promoción de don Felicísimo Grocin Garcia, que la servia, antigüedad de 20 de diciembre de 1943

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.— P. D. E. Gómez Gil.

nes.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que causa baja definitiva. en el Cuerpo el Guardián interino que se menciona por haber renunciado al cargo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetàs y destino en la Prisión de Partido de Jaca, don Pedro Ramos Churro, cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase por haber renunciado al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943 :-P D E Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de diciembre de 1943 por la que se concede la excedencia a don Manuel Gómez Gutiérrez de la Rasilla, Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Toledo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Gómez Gutiérrez de la Rasilla, Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerdi conceder laexcedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. T. para su conocim ento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1943.-P. D., E. Gómez Gil.

Provincial de Toledo.

ORDEN de 24 de diciembre de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Amador Cabezas Màrcos.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarár jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Amador Cabezas Marcos, Agente Judicial que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esa capital, por haber cumplido la edad / reg'amentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 24 de diciembre de 1943.-P. D. E. Gómez Gil.

Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria,

### MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan a don Isaac Papo Ovadia sus estudios de Bachillerato italiano.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención, el Consejo Nacional de Educación ha dictaminado, con fecha 28 de septiembre ul-

timo, lo que sigue:

«La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, estudió el expediente incoado por don Isaac Papo Ovadía en súplica de que le sea convalidado el grado de Bachiller italiano, sin necesidad de pruebas de reválida, y acordó inform r a V E, de acuerdo con la propuesta de la Sección Segunda del Consejo, que pueden conmutarse al solicitante sus estudios de Bachillerato italiano por los correspondientes del actual Bachillerato español y que, previo pago de los derechos correspondientes de inscripción en el Instituto que libremente elija, puede someterse al examen de Estado».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato alemán a don Alberto Kessler Martinez. ..

· Ilmo, Sr.: En el expediente que luego se mencionará y con fecha 7 dei actual, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación hace suyo el dictamen de la Sección Segunda de dicho Alto Cuerpo Consul-

tivo que dice así:

«La Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 de los corrientes, estudió el expediente incoado por don Alberto Kessler Martinez, súbdito alemán, sobre conmutación de estudios de Bachillerato realizados en el Colegio Alemán de Madrid. Teniendo en cuenta que el Sr Kessler es súbdito alemán, pero què cursó sus estudios en territorio español, se propone a Y. El la conmutación de los mismos, pero que el Sr. Kessler sufra el examen de Estado»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el Sr. Kessler abonar los derechos de inscripción de los estudios del Bachillerato en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a aon José Machado Carpenter.

Ilmo, Sr.: En el expediente de que luego se hará mención y con fecha 7 del actual, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación hace suyo el dictamen emitido en 25 de septiembre últimó por la Sección Segunda, que dice así:

«La Sección Segunda del Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 de los corrientes, estudió él expediente sobre convalidación de estudios del Bachillerato francés por el español incoado por don José Machado Carpenter; y teniendo en cuenta que los referidos estudios fueron verificados en territorio español, pu-diendo el Sr. Machado haberlos rea-, lizado con arregio al plan y legislación vigente en España, tiene el honor de proponer a V. E. que el senor Machado se sométa a prueba final de los siete cursos del Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media que libremente elija y seguidamente sufra el examen de Estado».

Y' este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el señor Machado abonar les déreches de inscripción de los estudios de Bachilleraro en el Centro donde haya de sufrir la prueb) final mencionada.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN .

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a don Máximo Machado Carpenter.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención y con fecha 7 del actual, la Comisión Permanento del Consejo Nacional de Educación hace suyo el dictamen emitido en 25 de septiembre último por la Sección Segunda, que dice así:

«La Sección Segunda del Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 de los corrientes, estudió el expediente sobre convalidación de estudios del Bachillerato' francés por el español incoado por don Máximo Machado Carpenter; y teniendo en cuenta que los referidos estudios fueron verificados en territorio español, pudiendo el Sr Michado haberlos realizado con arreglo al plan y legis ación vigente en España, tiene el honor de proponer a V. E. que el señor Machado se someta a prueba final de los siete cursos del Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media que libremente eliji y seguidamente sufra el examen de Estado».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el Sr. Machado abonar los derechos de inscripción de los estudios de Bachillerato en el Centro donde hava de sufrir la prueba final mencioneda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos eños. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de diciembre de 1943 I sobre creación definitiva del Grupo e<sup>s</sup>colar «Enrique Terrase», de Valencia, sometido al Consejo de Protección Escolar que se detalla.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente promovido por la Jefatura Provincial del Movimiento de Valencia, en solicitud de que el Grupo escolar «Enr.que Terrasa», que en la barriada de Cañamolar, de dicha capital, viene funcionando a sus expensas, se considere a todos sus efectos como «nacional». quedando sometido en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que el expresado Grupo escolar viene funcionando en un magnifico edificio que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas, dotado de todos los elementos necesarios, comprometiéndose la Cor-

poración municipal de Valencia a satisfacer las indemnizaciones que por casa-habitación les corresponda a los Maestros que se nombren para dicho Grupo; que se justifica débidamente la necesidad de declarar nacional dicho Grupo en beneficio de los intereses de la enseñanza, colaborando con ello a la obra social y educadora del Movimiento de Valencia; que dada la indole especial que habrá de tener el mismo, se considera conveniente el que quede sometido en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar, como así se propone; siendo firme garantia de su cometido las personalidades y jerarquias que han de constituirio; y que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento existe credito disponible para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales.

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Que se considere creado, con carácter definitivo y nacional, el Grupo escolar «Enrique Terrasa», que en la barriada de Cañamolar, de Valencia, viene sosteniendo la Jefatura Provincial del Movimiento de dicha capital, el cual estará constituído por seis Secciones de niños, una de pár-'yulos y la plaza de Maestro-Director sin grado. La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón del Magisterio tengan los que se designan para regentarlas, creándose, para la provisión de las resultas, siete plazas de Maestro y una de Maestra; dotadas con el sueldo de entrada de pesetas 5,000 y emolumentos legales, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo primero, artculo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto de este Departamento.

2.º Que por considerarlo conveniente a los intereses de la enseñanza, el expresado Grupo escolar quede sometido, en su organización y dirección, a un Consejo de Protección Escolar, integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe provincial del Movimiento de Valencia.

Vocales: El Jefe provincial del S. E. M.; el Administrador del S. E. M.; un Inspector de Primera Enseñanza; un representante de la Junta Provincial de Primera Enseñanza; un representante de la Dolegación Provincial del Frente de Juventudes; un Inspector Médico escolar y el Director del Grupo escolar; y

3.º Este Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funs

ciones propias del mismo, tendrá la facultad de/elevar propuesta a este Ministerio para el nombramiento y cese, en su caso, de los Maestros Nacionales con destino a las plazas creadas definitivamente, siendo condición precisa el que los propuestos pertenezcan al primer escalatón general del Magisterio y estén depurados sin sanción/alguna y reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento aprobado por la Jefatura provincial del Movimiento que se une a este expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. múchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ensenanza Primaria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1943 sobre creación provisional de varias Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que a continuación se citan sobre creación provisional de las Escuelas Nacionales que consideran necesarias para atender debidamente a los numerocos escolares que no pueden ser atendidos debidamente en las existentes en las respectivas localidades, y

Teniendo en cuenta que, en la tramitación de estos expedientes, se han cumplido todos los requisitos y formalidades prevenidas en las Reales Ordenes de 21 de abril de 1917 y 2 de noviembre de 1923; justificándose debidamente la necesidad de proceder a la urgente creación de las Escuelas solicitadas en beneficio de los interéses de la enseñanza, a cuyo efecto las respectivas Corporacione, Municipales se comprometen a facilitar todos los elementos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de dichas Escuelas Nacionales, los favorables informes emitidos por las correspondientes Inspecciones y Juntas Provinciales de Primera Enseñanza y que existe crédito disponible del consignado para estas atenciones en el Presupuesto vigente de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter provisional, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y con destino e las localidades que a continuación se expresan:

Dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Granollers del Vallé<sub>s</sub> (Barcelona).

Una de asistencia mixta, desempeña da por Maestra, en La Floresta, anejo

del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Una de niños, con el carácter de preparatoria para el ingreso en la Escuela Elemental de Trabajo y Capataces agrícolas de Cáceres.

Una unitaria de niños y otra de niñas en el Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres).

Una Sección de párvulos en el Grupo escolar existente en el casco del Municipio de Cabanes (Castellón).

Una unitaria de niños en el anejo de la Rivera y otra de asistencia mixta desempeñada por Maestro, en la partida de Miravet en el expresado Municipio de Cabanes (Castellón).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el casco, y una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Ballesteros, todas ellas del Ayuntamento de Fuente el Fresho (Ciudad Real).

Una unitaria de miños en Magalofe del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), transformándos<sub>e</sub> en de niñas, la mixta existente.

Una unitaria de niños en el Ayuntamiento de Baza (Granada).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Caniles' (Granada).

Una unitaria de niños y otra de párvulos en el Ayuntamiento de Calera (Gr. nada).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Orde (Granada)

Una unitaria de niñas y una de niños en ej casco del Ayuntamiento de Ugijar (Granada).

Una unitaria de niños y una de párvulos en el Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa).

Una unitaria de niños, una de niñas y una de parvulos en el Ayuntamiento de Berdún (Huesca).

 Dos unitarias de niños y dos de niñas en el Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Una de párvulos en el Ayuntamiento de Ibaes de Urgel (Lérida).

Una unitaria de niños en Busenit, del Ayuntamiento de Lérida

Una unitaria de niños en Porquera de Santullán, anejo del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).

Una unitaria de niñas en Villanueva de Arriba, del Ayuntamiento de Santitáñez de la Peña (Palencia).

Una de asistencia mixta desempenada por Maestra en cada uno de los barrios de Chamorga y Taborno, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Una unitaria de niños en el casco

de las Posadas (Segovia).

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villarquemado (Te.

Una unitaria de niños en Pesqueruela, del Ayuntamiento de Simaneas (Valladolid), perteneciente a la Socieda Hidrocleezica, y

Quince unitarias de niños, quince de niñas y cuatro de párvulos con destino a distintos barrios y grupos del Ayuntamiento de Valencia.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que, por las correspondientes Inspecciones provinciales do Ensoñanza Primaria, se remitan a chte Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias para su creac'ón definitiva y a que se refiere el número quinto de la ya citada Real Orden de 2 de noviembre de 1923, dentro de' plazo de dos meses en la misma señalado, y

3.º Que el gasto que en su día suponga la creación definitiva de todas estas Escuelas Nacionales sea con cargo al crédito que para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras figura consignado en el capitulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto de este Departamento,

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 13 de diciembre de 1943.

**IBANEZ MARTIN** 

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1943 por la que se convalida el primer curso del Bachillerato italiano a don Jorge Parenti Lahoz.

Ilmio, Sr.: En el expediente que luego se mencionará, el Consejo Nacional I de Educación ha dictaminado, con fecha 29 de noviembre último, lo que sigue :

«La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada en el día de la fecha, examinó el expediente de convalidación de estudios incoado por don Jorge Parenti Lehoz, y, de acuerdo con la ponencia de la Sección Segunda, tiene el honor de informar n V E. que, dada la casi total equivalencia de los estudios cursados por el Sr. Parenti a los que constituyen el primer curso de nuestro Bachillerato, procede Ilmo Sr. Subsecretario de este Deconvalidarle el primer año del Bachi. partamento. llerato ifaliano, aprobado en la Éscuela Italiana de Barcelona, por el correspondiente español, abonando los l

del Ayuntamiento de Martín Muñoz derechos señalados en las disposicio- ORDEN de 20 de diciembre de 1943 nes vigentes.»

> Y este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y de conformidad con el preinserto dictimen, ha acordado como en el mismo se propone, pudiendo el señor Parenti abonar los derechos de inscripción de los estudios que se le convalidan y formalizar la matrícula del segundo curso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de Barcolona, Centro designado a tal efecto por el interesado.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos...

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ÍBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de diciembre de 1943 por la que se convalida a don Antonio Griera Gaja su título de Doctor en Filosofia, obtenido en la Universidad de Zurich (Suiza).

Timo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio Griera Gaja en solicitud de convalidación de su vitulo de Doctor en Filosofia, obtenido en la Universidad de Zurich (Suiza);

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y de conformidad con el dictamen emitido con fecha 2 de noviembre, último por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado convalidar el título de Doctor en Filosofía obtenido por don Antonio Griera Gaja en la Universidad de Zurich (Suiza) por el equivalente español mediante la presentación de una tesis doctoral, con dispensa del tiempo de escolaridad preceptuado y previo abono de los derechos de inscripción correspondientes a la totalidad de los estudios que se le convalidan, trámites que podrá llevar a efecto en la Universidid de Madrid.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1943. IBANEZ MARTIN

por la que se crea en León una Escuela de Capalaces de Minus y Fábricas metalurgicas.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de que se hará mención:

Resultando que la Exema. Diputación provincial Exemo, Ayuntamiento y otros Organismos de Lcón, interesan lla creación en esta ciudad de una Escuela de Capataces Facultatia vos de Minas, toda vez que se tratade una de las zonas mineras más importantes de España, con gran' número de obreres y por encontiarse en ella enclavadas minas de carbón que contribuyen poderosamente a la producción de este combustible (an nececario en las presentes circunstancias;

Resultando que proponen suvemplazamiento en la explesada ciudad por cuanto constituye el núcleo principal de todas las cuencas mineras, muy extendidas en la provincia;

Resultando que, mara el establecimienuto del Centro docente que so solicita se cuenta con aportaciones y subvenciones de las Entidades peticionarias;

Resultando que la Escuela Especial de Ingenieros y la Dirección General de Minas han informado favorable. mente el expediente, no obstante esta última manificsta que el Profesorado que haya de infograr la plantilla no podrá seleccionarsa entre Ingenieros de Minas que ce halleri en el servicio activo del Estado, debido al número limitado de aquellos, por lo que el personal docente habrá de estar constituido a base de Ingenieros o Ayudantès del Cuerno Nacional de Minas que se encuentren en la situación de aspirante o en la de supernumerario, bien entendido que, tan pronto corresponda a los nombrados el ingreso en el Cuerpo, tendrán que optar por uno u otro destinó;

Considerando que, además de losmotivos expuestos que aconsejan su cresción, se persigue con ello La digu nificación y elevación del nivel culturally social de les obreros mineros, que actualmente se encuentran imposibilitados de baccrlo ya que la Escuela más próxima es la de Micres y está desplazada de e si la rotalidad de las cumicas mineras de la provincia de León; '

Considerando que, por otra parte, so resolvería la necesidad sentida por la industria de hacer frente a la escàsez e inestabilidad, del personal facultativo que precede de otras losalidader, permitiéndose a les restantes obreros poder continuar los estudios al hacerlos compatibles con sus ocupaciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

León de una Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalurg cas que dependerá, aj igual que los restantes Centros de la especialidad, de este Dopartamento a través Escuela Especial de Ingenieros

2.º El nombramiento del Profesorado habrá de hacerse por este Ministerio, de acuerdo con las normas

, vigentes para su provisión.

3.º Todos los gastos de personal y material para sostenimiento de la · mencionada Escuela serán sufragados por las Corporaciones y demás Organismos solicitantes, aceptándose la donación de diez mil pesetas hecha por al Monte de Piedad y Caja de Ahorros para los gastos de instalación, así como las subvenciones anuales de quince mil y diez mil pesetas aportadas por la Exema Diputación y Exemo, Ayuntamiento citados, respectivamente, y la de treinta mil pesetas del Sindicato Carbonero del Norte de España, en representación de la mayoría de las Empresa, afiliadas al mismo sin perjuirio de las consignaciones que figuren en el Presupuesto del Estado.

4.º Por la Escuela Especial de Ingenieros de Minas se formulará el Reglamento por que haya de regirse el

referido Centro docente.

5.º L: Dirección General de Énseñanz: Profetional y Técnica dictará las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo vico a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

D'os guarde a V. I. muchos años. Madrid. 20 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensenanza Profesional y (Técnica.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se desestima el recurso elevado por don Celso Mira contra su exclusión del concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas de «Topografia y Geodesia», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Burcelona.

Ilmo Sr.: Visto el recurso elevado cor don Celso Mira Martinez-Cantu-Îlera, contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, de 27 de octubre último, que le excluyó de concurso-opcación a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Topografía y Geodesia», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona;

abril del mismo año fué anunciada pa-1.º La creación en la ciúdad de ra su provisión por dicho medio la referida plaza;

> Resultando que, entre otros, fué admitido a dicho concurso don Celso Mira Martinez-Cantullera:

Resultando que la Dirección Genede la reglamentaria relación con la ral de Enseñanza Profesional y Técnica, por Orden de 27 de octubre siguiente, resolvió la exclusión del señor Mira, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de 5 de agosto de 1893, Decretos de 14 de marzo de 1933 y de 17 de octubre de 1940 y Orden de 17 de octubre de 1933, basándose en las consideraciones siguientes:

> Que por la referida Ley de Presupuestos se estableció que no podrían ejercerse las carreras de Ingeniero sin el previo pago de los derechos correspondientes para la expedición del título y que sería indispensable su posesión para el ejercicio de dichas profesiones en España en trabajos particulares:

Que tal precepto no había sido derogado y que el Decreto de 14 de marzo de 1933 determina que sólo las personas que reúnan las condiciones que en el mismo se señalan pueden ser consideradas como Ingenieros, indicando, al efecto, que se requiere para ello la posesión del respectivo título;

Que, a mayor abundamiento, la Orden de 17 de octubre del mismo año ratifica la doctrina expresada;

Que el señor Mira no puede acreditar el ejercicio legal de la profesión de Ingeniero Industrial por los cinco años requeridos en el Decreto de 17 de octubre de 1940 y en la convocatoria correspondiente;

Resultando que contra la anterior Orden recurre el señor Mira en alzada, alegando como principal apoyo de su recurso que el Decreto de 14 de enero de 1933 que determina las normas por las que ha de regirse la celebración del concurso-oposición sólo exige para presentarse a éste «certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes» para la obtención del titulo;

Vistas las disposiciones anteriormente reseñadas:

Considerando que el Decreto de 17 de octubre de 1940 y la convocatoria del concurso-oposición exigen terminantemente «cinco años de ejercicio libre de la profesión»;

Considerando que el Decreto de 14 de marzo de 1933 y la Orden de 17 de octubre siguiente, posteriores al Decreto de 14 de enero de 1933, que invoca el recurrente, deferminan que solamente se puede ejercer legalmente la profesión de Ingeniero después de haber pagado los derechos correspon-

Resultando que por Orden de 28 de | dientes para la expedición del título y que es este aspecto legal el que hay que tener en cuenta para el cómputo del tiempo de ejercicio profesional exigido en las disposiciones que regulan la provisión de estas plazas y que se han citado con anterioridad:

> Considerando que subsisten, pues, los mismos motivos que dieron lugar a la exclusión del señor Mira.

> Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto denegar el recurso interpuesto por 'el señor Mira Martínez-Cantullera y la confirmación de la Orden recurrida por sus propios fundamentos.

> Lo digo a V. I. para su conocimien. to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general do Enseñanza Profesional y Técnica.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 21 y 22 de diciembre de 1943 por las que se dispone se cumplan en sus propios términos los fallos correspondientes a las sentencias referentes a los pleitos contencioso-administrativos cuyos números se citan, entablados por la Compañia de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas, sobre caducidad de concesiones para las lineas de transporte de viajeros por carretera, entre las localidades que se expresan.

Ilmo Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado en 8 de octubre de corrienté ano sen. tencia como resolución al pleito contencioso-administrativo R-43, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España contra Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de junio de 1936, sobre caducidad de concesión para la línea de transportes por carretera entre Valladolid y Palencia, cuya parte dispositi. va dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de junio de 1936, y en su lugar declaramos que no procedió acordar la caducidad de la concesión de línea de transportes por carretera, clase A, entre Valladolid y Ralencia, efectuada a favor de la Compañía de los Caminos de Herro del Norte de España, S. A., que debió éntenderse subsistente en cuanto a

ella se refiere la Orden impugnada.» Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto sea cumplido dicho fallo en sus propios térm nos.

Lo due participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943:

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, en 5 de octubre del corriente año, sentencia como resolución del pleito contencioso-administrativo número 16.165, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra Orden ministerial/de Obras Públicas de 15 de mayo de 1936, sobre caducidad de concesión para, la -linea de transporte de viajeros por carretera entre Valencia y Alcoy, cuya parte dispositiva dice asi:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos:

Primero. Que la Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 15 de mayo de 1936, impugnada en el actual pleito, no adolece de vicio de nulidad derivado de no haberse dictado previo acuerdo por el Subsecretario, y en este sentido desestimamos la demanda deduc da.

Segundo. Qué, ello no obstante, revocamos la expresada Orden, y en su lugar resolvemos que no procedió acordar la caducidad de la concesión efectuada en favor de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, S. A., consistente en la linea de transportes de clase A entre Valencia y Alcoy, que debió entenderse subsistente en cuanto a ella se refiere la Orden impugnada.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto se cumpla dicho fallo en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Flmo. Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, en 13 de octubre del corriente eño sentencia como resolución del i ple to centencioso-administrativo R-33, entablado por la Compañía de los Ca-

na, contra Orden ministerial de Obras determinados en el artículo 10 del Re-Públicas de 1.º de junio de 1936, sobre glamento ajudido. caducidad de concesión para la línea de transporte de viajeros por carretetera entre Logroño y Miranda de Ebro, cuya parte dispositiva dice asi:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 1.º de junio de 1936, objeto del presente recurso, y en su lugar declaramos subsistente la concesión de la línea de transportes por carretera, clase A, entre Logrono y Miranda de Ebro, otorgada en 30 de abril de 1935, a favor de la Companía recurrente.»

Este Ministerio, de conformidad a lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto se cumpla dicho fallo en sus propos términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Min.ster.o.

### MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se convoca concurso para proveer vacante de Inspector gencrul de Trabajo de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad una plaza vacante en la categoría de Inspectores generales de Trabajo de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, como consecuencia del ascenso a la clase superior del funcionario que la venía ocupando, y la cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley de la Inspección Nacional de 15 de diciembre de 1939 y en el noveno de su Reglamento de 13 de julio de 1940, ha de ser provista mediante concurso de méritos entre Inspectores generales de tercera,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso la provisión de la vacante cit da, a fin de que, en el plazo do diez dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFI-CIAL DEL ESTADO, los funcionarios de la mencionada catégoria de Inspectores generales de tercera que aspiren a alcanzar el ascenso, presenten en el Departamento la correspondiente instancia solicitándolo, con los justificantes de los méritos que aleguen. siendo computables como tales mériminos de Hierro del Norte de Espa- tos, a estos efectos, los expresamente l

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid: 20 de diciembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo.' Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Disponiendo que los Policias Armados que se citan pasen a la situacion de disponibles forzosos.

En armonía con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFI4 CIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre), y en uso de la delegación que me ha sido conferida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha he tenido a bien acordar que el Policia Armado don Jerónimo Nieto Gutiérrez pase a la situación de «disponible forzoso» en las condiciones que en dicho Decreto se determinan.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.-El Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez.

En armonia con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre), y en uso de la delegación què me ha sido conferida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha he tenido a bien acordar que el Policía Armado don José Trujillo Correa pase a la situación de «disponible forzoso» en las condiciones que en "dicho Decreto se determinan.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.-El Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez.

Cranada.

MINISTERIO DE HACIENDA

## ADMINISTRACION CENTRAL

# Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la

NOMBREY APELLIDOS  (1)  DEL CAUSANTE  Pesetas  centaje  Pesetas							
Pesetas centaje	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Importe del haber pasivo	Por-	Sueldo	4)	
	3	DEL CAUSANTE	Pesetas	centaje	1	arranca el pago	se domicilia el
	•			-	Pesetas	5	pago

### MAGISTER DEL PENSIONES

2-42	10. 8-49   Zaragoza. 80. 1-43   La Caraña	2 <del>4</del>	43	- 9-43 Badajoz,	17- 7-42 Lérida.	2.28 Murcia.	)-11-36 Sevilia.	20-10-41 Zaragoza.	7-12-42 Zaragoza.	17. 7-42 Alleante.	30_ 4-43 [Valencia.	1-11-41 [La Coruña,	F 8.43 León.	5.42	- 3-37 León.	30. 5-43  Córdòta.	1-42	- 3.43 Ciudad Real.	1. 4-42 'Sevifia.
			_	8	Þ¦¤	1 51	_	_		<u>.                                    </u>			_			,		_	00 T 00
	7.200,00		3.000,00	línima,	00'000'9	T. min.ma	. 4.000.00	. 8.400,00	Transmisión -	<u>-</u>	2.000,00	1.100,	2.000,	4.000,00	3,000,00			. 7.209,00	7.260,
4.ª parte	Mayor	3.ª parte	3.4 parte	E.	3. parte	E.	3.4 parte	4.ª parte	Tran	2. * parte	3. parte	3.a parte	3. 3 parte	3. pa: te	3.4 parte	15 por 100.	3.3 parte	Máxima	Máxima
2.100,00	2.000.00	1.000,00	1.000,00	1.500,00	1.066,66	1.500,00	1.333,33	2.100,00	460.09	1.333,33	1.666,66	366,66	666,66	1.333,33	1.000,00	505,52	1.333.33	2.000,00	2.000,00
Maestro Nacional																			
D. Lauta Rodríguez Rámila y otra (V. y H.) Maes D. Agustina Rea Liniente (V.)	D. Mailde Fernández Diaz (V.)		DA Filans of Cosor Divor (V.)	· · · · · ·		D. Maria Manzano Spitin (V.)		Huertanos Garcia Beltes	D. Aurola Chiral Vincuera y otra (H.)		(V.)			(H)			D. Antonia County Delicity (E.)	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	Toward Countriers (V.)

### MAGISTERIO DEL S MESADA

Idem
------

## 1.500,00

D. Regina García López (H.)

	10-10-43   Valencia.
	9.800,00
S MAGISTERIO	7.650,00  80 por 160,
CIONES MA	
JUBILA	[Maestro
	D. 'Didnisio Rios Rubio
	D. 'Dionisio Rios Rubio
•	

Burgos.

ugo.

La Coruña, Salamanca,

Madrid.

Barcelona, Barcelona.

Madrid. Murcia. Jórdoba.

La Coruña.

Ş	1		6.760.00	% por	100	7.200,90	1- 1-42	La Corutia.	
2		7 Table	4 800 00		200	6.000,000	76- 6-43	Orense.	
2		Macsula	0 600 00	2		12 000 00	64 0 60	Rancelone.	
٥	D. Julia Gonzalez SoliaIdem		00,000.5	90. 100.	100.	00 000	04-6-07	Constant of	
Ω	Narciso Martín Rodríguez	Maestro	9.600,00	80 por	100	00,000.	13-11-38	Cranada.	
6			7.680,00	80 por	100	9.600.00	19, 9,43	Barce ona.	
i 2	13 a Marrada, Matabasa, Borrás	3707	9.600,00	30 00:	100	12.000.00	15, 9.43	Barcelona,	
			6.720.00	80 701	90.	8.400,00	1- 9-43	Barcelona.	
Ç	D First Messires wullbadas	II	00000	0		000000	67 01 00	Burrass	
Ω.		Maestro	4.000.00	80 por	100	0.000.00	22-10-43	Durago.	
Ð	Juan Soler Tamarit		4.000.00	80 por.	100	00.000.0	21-11-42	Barcelona.	
َ ۾		May set 12	6.720,00	80 por	100.	8.400.00	14-11-42	Zaragoza.	
į	_	33.2	4.000.00	30 por	00	5.000,00	8- 2-43	Tarragona,	
1	?		00 000 4		9	12 200 00	90.949	Valencia	
•	_	Maestro	00,000	_		00,000	01-0-27	1	
Q	Werceslao Fernández Alvarez	T.	2.400.00	60 por	100	4.003.00	16-10-43	Freom.	
٥		Marstra	4.320,00	60 por	100	7.200,00	21-11-42	Tarragona.	
í	Dabull Amedondo Irlandi		2.000.00	40 Dor	100	-5.000,99	13. 6-43	Barcelona,	
i c		: 9	2.400,00	40 Bor	.8	6,000,00	8-10-43	Eadajoz.	
		Waesita	7.680.00	80 por	100	9.600, 60	11-10-43	Pontevedra,	
ءِ ا			1.000,00	50 por	100	2.000,00	6- 2-43	Burgos.	
į	The same of the sa								

## JUBILACIONES

		•			0000	•
۵	Leandro Herrero Martin	Guardia Policia Armada	2, 160,00	Ž.	· -	1-4-43
۵	Juan Lario Ortuño	Guarda Forestal	3.600.00	•	:	28-8-43
	José Sánchez Núñez	Guardia Policia Armada	2.160.00	60 por 169	3.600,00	1-9-43
	Manuel Carrillo Cano	Policia Armada y de Tráfico	1,440,60		:	5-8-43
6	Mannel Rivo Cazado	auxiliar	1.319.44	25 por 190	5.277,77	1-5-42
<b>Q</b>	Facundo Valías Valls	Jéfe Superior Admón, Policía	10.500.00		-	1- 3-43
	José María Lage Castrillón	Jefe Admón. 3.ª de Telégrafos.	7.200.00	60 por 100		27. 9.43
Ω	Eugenio Morán Rodujeuez	Policía Armada y de Trafico	2.880,00	80 por 100	-	1-10-43
a	Eugenio de 1, Mata Mguel	Capataz Forestal	2.100,00	60 por 100		9- 6-43
Д		Functionario técnico Telégrafus.	7.200,00		-	24- 9-43
	José María Torquet Santamaría	Cartero urbano mayor 2.º	3.000,00		<u>;</u> ;	14-10-43
Q		Agente 2, Policía Armada	3.300,00	60 por, 100	:	16-9-43
Ģ	69	Jefe Ndo, 2, a M. Obras Publicas	6.720,00	80 por 100	8.400,00	3-10-43
Ω	•	Suboficial Policia Armada	4.400,00	80 por 100.	-	1. 3-41
Ω		Jefe Ndo. 1.4 Educación Nac	7.680,00	80 per 100	<del>-</del>	23-10-43
		Guardia 1 a Policía Armada	1.300.00	40 por 100		1- 7-40
Â	Gaspar Polo	Maestro taller E Artes y Oficios	716.66			2_10_43
Ω		Cabo Policia Armada	3.000,00			1. 4.43
		Jefe Admón 1, de Cerress	10.560,00		<u>:</u>	1-10.43
Q.	Salustiano E tevez A	Portero 1.º Ministerios Civiles	4.000,00		•	19-10-43
<u>a</u>	Antonio Lasherss M	Suboficial Policia Armada	1.800,00	40 por 100	_	25- 6-40
Q	Luis Ruiz Magá	Jefe Admón, Catastro.	9.600,00			24- 9-43
Ä		Cartero urbano	2.250,00		_	20-5-41
Ü	José Leonnero Asi	Portero 1.º Ministerios Civiles	3.000,00	60 por 100	نز.	17-10-43
Q		Agante 2. Cuerpo Gral. Policia	3.300,00			6-9-43
Ô		Alguacil Juzgado 1.ª Instancia.	3.824,00		_	23. 4.42
à	-	Jefe Admón, 3.4 de Hacienda	10.800,00			12, 9.43
0		Cartero urbano	2.030.00		. :	19- 9-43
₽.	Eduardo Cuadrado del Pino	Jefe Admón, 2.4 de Hackiida	10.560,00	30 por 100	<u>-</u>	14-10-43
Ö.		Cartero urbano	3.000,00	60 por 100		18-5-43
Ü	Antonio Pozo Pérez	Alguacil de Juzgado	544 99	20 por 100	2.724,99	22- 4-42
Ü	Menuel	J. S. Admön. Telecomunicación	14.000,00	80 por 100	17.500,00	19-10-43
Ö.		Magistrado de término	21,600,00	180 per 100	27.000,00	16-10-43 I
					,	

Pontevedra,

Murcia. Madrid Madrid

Granada.

Barcelona, Barcelona

Baleares

Jeriola.

Madrid Murcia. Valencia. Zaragoza,

Barcelona,

Gi jón.

Madrid.

Valencia

Murcia. Murcia. Sevilla.

Dácenes. Cáceres.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, vinda; H, huérfano; E, esposa; P, padra

27 diciembre 1943		2	7	d	í	r	i	e	m	b	r	e	1	9	4	3	
-------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

		,							
R	OD	ETI	N	OFI	CTA	T.	DEL	ESTADO	

Página 12272

							A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	
		, ;	OH IA	Importe del		Sueldo	Pecha de cire	Tesorenia en que
		NOMBREY APELLIDOS	DEL CAUSANTE	haber pasivo	- Por-	regulador	arranca el	
,	٠.	J		Pesetas	of more	Pesetas	págo	pago
	أ			  -  -		-		
•	B	Jose Adell Franquet	Portero 2. Ministerios Caviles	807,13	29 por 100	4.035.63	18 3.43	Tarragona
	۱۵	,	Portero 1.º Ministerios Civiles	4.000,00		5.000,00	-	Valencia,
,	מֹמ		Jere Ndo. 1.ª Caustro	7 680,00	por	9.600,00	12.10.43	Toledo.
\	<b>i</b>	Louisgado Deterdes Roads	Politica firmada	12 320,00		15.400,00	24-10-43	Macurd.
	9	Severino Radiántez Rediántez	Cabo Policía Armada	9 950 00	60 DOF 100	3 250 00 2 250 00	10-12-42	Macrid.
	j		Carlero arbano 1a claso	9 700 00	10.0	1, 700,00		Macrid.
	í	Mannel	Comisario 2.ª Cuerto Pelicia	7 560 00	50 POL 100	4.300,00		Barce ona,
	Ċ	Francisc	Obras	00,000	2 2	12.300,00		Devalla.
	i		Cartero urbano	5 760 00	<u> </u>	7 300 00		Orense.
	Ω	Anastas Tufet Bord	Cartero urbano mayor primera	3 600 00		000,000	10 547	Latiagoza T ómido
	A		Certero urbano	6 720 00		8 400 00		Barcalana
	Ö		Guarda forestal	m	100	4.500.00	16 4 43	Salamanca.
	a ·		Jefe Admón, 3.4 Obras Públicas	<u></u>	Š,	12,000,00	6-10-43	Oviedo,
			CHROISNEE	BIAL	ď		-	·
				T > =				
	Ξ	Huérfanas Martín Melguizo	Profesor E. Artes v Oficios	12 000.00	Fytraordinaria	lingrig	36 O V	. Managaria
	Ω	Milagros Fernández Rubio (V.)	Ē	1.590.00	T minima	ning) ig		Cacoros
	<u>a</u>	- :	Vig:la	4,500,00	Extraordinaria	linaria		Giadala iora
	۵	*		800.00	3 . Dayle	2.400.00	6 6 43	La Cormia
	Ġ	Luis Jiménez Serrano (H.)	Jefe Ndo, de Hacienda	2.500,00	Transmisión	nisión		
		. Feli a Martinez Lenas (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.4 parte	3.000,00		Alava.
	Ġ	<b>*</b> 5. *	<del>წ</del> .	1,083,33	3.* parte	3.250,00	16_ 9-40	Madrid.
	<u>ا</u> د	4 .		1.083.33	3.4 parte	3,250,00	, 10- 9-39	Albacete.
		). Celedonia de la Faz Galcia (V.)		1.500,00	T. Minima,	lima,	21- 3-43	Madrid.
	je	, / <sub>*</sub>	Durito Agricola	4.500,00	4. parte	18.000,00	13-11-42	Valladolid,
٠,٠	įΞ	Tosta Subrana	TELLING TABLICOIDS	3,000,00	4. a parte	12,000,00		Madrid.
	(	Rodníonez de la Fuente (V.)	Forcero	1.333,33		S.		Gerona.
	A		Principal de l'ergialos	9 400 50	4. Darte	12.900,00	10-8-43	Madrid.
	۵	es	Jefe Ndo. de Correos	1.800.00	25 nor. 100	7 200 00		Valencia,
			Jefe Ndo. de Correos	2.100.00	٠.	8 400 00	_	Magnid
	<b>Q</b>	•	iero Ind	4.000,00	4. parte	16.000.00	1- 9-43	Vizeava.
	o í	Marrano Doce Carneros (P.)	Guardia de Asalto	3.250.00	Extraordinaria.	linaria.	2- 8-36	Valencia,
•	) (	,	Funcionario de Prisiones	4.500,00	Extraordinaria,	dinaria		Alloante.
	) (	٠) و		3.600,00	Extraordinaria.	intaria.		Zaragoza.
	֝׆ ֖֖֖֖֖֖֡֞֡֡֡֡֡֡	* Ampiro de la Campa Fastor (v.)	Juez de 1.ª Instancia	2.125,00	Integra	gra		Madr.d.
	2	٠.	ctor	2.525,00	4.a parte	10.100,00	5- 8-43	Barcelona,
	ם כ	a Demotrie Weeding (V.)	qe	1.166.66		3.500.00		Barceiona,
`	ا دُ		Cabo de Seguridad	1.083.33	es :	3.250,00		Aljeante.
-	į, į	Hudrions Delector Coing		3.300,00	4.a parte	13.260.60		Tarragona.
	i C	dellands Faracies Saillz	Delineante Mayor.	3.000.00	4.4 parte	12 000 60	1- 4-42	Burgos.
,	iΩ	José Maitinez Pérez v otra (P)	Guardia de Seguirdad Sargento Polície Armada	4 000 00	Extraotolicaria	alraria dinonio		Leon.
	Q	* María de los Mercede		1.550.00	4 a narte	6.000.00	10-4-61	72,20020
	a	Amalia Fernández Rom	de Segur	3.500.00	Extraordinaria	'n		Sevilla
	<u>.</u>	* Antonia Morey Llompart (V.)		4.100.00	4. a parte	16.400.00	9-5-42	Releases
	ď		Sobrestante Obras Publicas	2.400.00		9 600 00	90 0 42	Chardons

Huerfahas Pajares Cano 7  D. Petra Alvarez Martinez (V.)  D. Juana Ondiviela Herrero (H.)	Auxiliar del Catastro	2.000,00	d di	, e	21-12-36 1-12-39 24- 9-42	León, ' Valencia,
14 ~	numerar:0	1.601,07 3.250,00	15 por 100  10.673,81 Extraordinaria		8-11-41	Sevilla. Lugo.
Porteró	Salitana.	520.83	!_		1-6-41	Sevilla.
Funcionario de Corréos Catedrático	le Corréos	1.455,05	4.4 parte 5.000,00 25 por 100 5.820,23	•	22- 3-43	Salamanca, Cádiz
Jefe Nco 3.	3.ª de Hacienda	1.250.90	Transmisjon		24. 5.43	Madrid.
Administrador Inspector 1.ª	Administrador central	1.500,00	4.* partej o.uu Transm.sión		14-12-42	Madrid.
Sargento C	Cuerpo Pólicía	1.500,00	<del>-</del>		27- 4-43	Madr d.
	de la Propiedad	4.500,00 1.666.66	4. parte 18.000,00		22-12-42	Orense.
oi d	no	3 000 00	. 7		25- 0-45	Barcelona.
Jere Aam Portera	Portera Ministerios Civilas	1.666.66			23- 8-43	Valencia.
Cartero	:	1.666.66	<del>-</del>			Barcelona.
ŀ	urbano	1.500 00	T. Minima			Cadiz.
Agente F	Policia	3.390,00	Extraordinaria.		7 7 43	Madr.d.
Vigilante de 1.ª	de Vigitanica	1.000,00			16- 8-43	Alava.
Oficial the	Oficial the Prisiones.	2.000.00				Segov.a.
Suboficial	de Seguridad	1.500,00	,		10-3-39	La Coruna.
Guarda Forestal Portero de Telég	Guarda Forestai	1,333.33	5.* Datte  2.50   Transmisión	·		A'mería.
Jefe Ndo, 1	Patrimon o	1.833,33.	Transmisión	* -/		Madrid.
Abogado d	Abogado del Estado	2.750,00	Transmis.on	-	14. 7.43	Lugo.
0	urbano	1.500.00	3. parte 4.50	.500,000   .2		Vizcaya.
Oficial 4.º	4.º de Hacienda	500,000	Transmision		10. 2.42	Sevilla.
Inspector Guardia d	Inspector of Vigilancia	1.000.00	niśi		18- 2-38	Madr.d.
	· Catastro	5.000,00	dina			Toledo.
_	Policía Armada	1.200,00		3.600,00	29- 4-41	Madrid,
Torrero	Turrero de Faros	2.000.00	Especial		11:12-42	Jaen.
Guarda	fur feregrands	666 66			22- 8-43	Av.la.
_		1.000,00			11-11-36	Madrid.
Oficial	de Prisiones	2.000,00	<u>:</u>	•	24-5-43	Almería
Suboficia	Suboficial de Seguridad	1.500.00	3. parte 4.50	4.500,00	[8-11-42	Madrid.
Subalterno (	Subalterno de Correos	2.500,00	Third and inonic		8-10-35	Columna. Talgo
duai taid		4 375.00	4 s porto 1 15 500 00	·-	9-11-40	Gu. púzcoa.
Guardia	Policia, Armada	1.200,00	parte		1- 6-42	Grenada.
Cartero urbano	Irbano	446,18	1/2 más 2/3	-		
	,	9 500 00	- / <sup>™</sup> - :.	3.569,42 / 2		Vizcaya.
Regist; ador	Registrador de la Propiedad	2.500,000 2.500,000			20- 5-40	Madr.d.
	onoreca	1 222 22	:		10 10 10	Valenca
Guardia de	Guardia de Seguridad	465 27	parte		13-10-42	Palencia.
Cubo Cum	Chamb Bolisie, Armede	1 500.00	การการ	,	2.43	Albacete.
Guand's de	τ.	1,083,33		3.250,00		Madrid.
Cartero 1	urbano	1.666,66	parte			La Coruña,
Jefe Adm	Jefe Admón de Aduanas	2.500.00	<del></del>			Zaragoza.
Cabo de	de Seguridad	1.083,33	·-	3.255.00	19- 4-43 8 4 43	Euroelona.
Cute at the		5	- · · · ·		9 ¥	
los apelli	apellidos significan; V, viudedod;	ξį	madre: H. huerfano; E.	esposa.		

eagina 1	
Tesoreria en que se domicilia el pago	Valladokd. Sta. C. Tenfe. C.tidad Real, Barcelona. Valladolid. Barcelona. Lugo. Cadiz. Madrid. Albacete. Cludad Real, Guipuizcoa. Madrid. Albacete. Cludad Real, Guipuizcoa. Madrid. Albacete. Madrid. Albacete. Madrid. Avia. Madrid. Madrid. Avia. Madrid. Madrid. Avia. Madrid. Vaicncia. Segovia. Madrid. Segovia. Madrid. Segovia. Madrid. Segovia. Madrid. Segovia.
Fecha de que arranca el pago	21. 4-43 8- 2-42 28- 3-42 28- 3-42 28- 3-42 28- 3-43 29- 11-43 18- 11-43
Sueldo regulador Pesetas	arte
Por- /	2.a parte
Importe del	1.166,66 3.600,00 1.000,00 1.333,33 1.336,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.5
EMPLEO DEL CAUSANTE	Capataz de Telégrafos  Jefe de Admón de 3.ª  Atxilar Facultativo de Minas.  Inspector de Vigilancia  Oficial de Prisiones  Inspector de Vigilancia  Oficial de Prisiones  Inspector de Vigilancia  Oficial de Prisiones  Inspector de Vigilancia  Alguaci  Capataz de Telégrafos  Portero  Oficial 1.º de Hacienda  Jefe Cuerpo de Archiveros.  Jefe Cuerpo de Seguridad.  Sargento Guardaas Seguridad.  Jefe de Ndo. 3.ª de Hacienda.  Jefe de Prisiones.  Jefe de Prisiones  Jefe de Seguridad  Guardia de Seguridad
NOMBREY APELLIDOS (1)	

										<del></del>									<del></del>			<del></del>
Regovia.	Salamenca. Barcelona	Madrid. Madrid	Madr d.	Madria. Teruel.	Madrid.	Gu:pt/2008.	Hueiva. Pontevedra.	Guadajara. Zaragoza.	Zaragoza.		Madrid. Barcelona, Castellón. Murcia,	· .	Cludad Real.	•			· · ·					
6-11-43	6-11-43	8-11-43	10-11-43	10-11-43	11-11-43	12-11-43	12.11-43	13-11-43	15-11-43		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. *	19- 4-43	*			•		-1 -1		, <b>\</b>	,
2,555,00	1.765.90	3 600,00	3.250,00	3.500,00	3.500.00	1.800.00	3.600,00	2.555,00	800,008			•.	, — ,						•			
5 mesadas	3 y 1/2 mes	5 mesadas	5 mesadas	5 mesadas	4 y 1.2 mes.	5 mesadas	5 mesadas	5 mesadas	5 mesadas			CIA	0,50 diarlos.			Debotos	t cor vao.	29.365,48 5.291.63 1.500.00	109,480.00 249,602,22	31.831,34 2.583,33	715,581.49	
1.064,55	514.78	1.500.00	1.354,12	1.458,30	1.312.47	750.00	425.82	1.064,55	333,30		250,00 1,000,90 500,00 833,33	GRAC	182,50		``		l\ :					
a Isubel de la Cal de la Fiente (V.)	* P.ar. Garcia. Sanchez (V.)	4 Isidra Buil Anzano (V.)	D. V. Centa' Altur Brines (V.)  D. Beatriz Huidobro Gallo (V.)	D. Purificación Jiménez Navario (V.)	Felisa Mateo Bog (V.)		*-Maria Manuele López Hernández (V.)Guard	D. Envariación de la Cueva (V.)  D. Arana, Peirez Betore (Y.)  Onicial Ministerio de Trabajo.	· Vicenta Tomas Gaspar (V.)	DOTES	D. Maria del Loreto Carmen, Malagón (H.) Portero D. Gertrucis, Guell Martin (H.) D. Carmen Berchili (H.) D. Manuela Martin Ces (H.)	PENSIONES DE	D. E.oisa Rubio Prados (V.)			RESUMEN		Importan las pensones del Magisterio Idem mesadas del Magisterio Idem dutos del Magisterio		pensiones mesadas dotes	Icem pensiones de gracia	

Madrid, 18 de diciembre de 1943, -Di Director general, Federico G. Corondo,

Continuación al anuncio de extravio de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (64). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los dias 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 13 y 16 a 23 de diciembre actual.

Factura número 25, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A. números 233 384 al 8, 766 al 72, 780, 844, 933, 976 at 94, 3,225 at 28, 3,376, 3,537, 3,732, 4,163, 4,785, 5.184, 6.281 al 97, 7.626 al 39, 7.654, 8.006 al 11, 11.592 al 4, 12.207 y 8, 12.443 at 47, 14.501, 14.576, 14.640 at 43, 15.141, 17.477 al 88, 17.496, 17.631 al 3, 28,519, 29,785 y 6, 30,783 y 4, 30.811 y 12, 34.262, 34.531 al 5, 37.139 y 40, 33,396 al 408, 41,726 41,842 y 3, 46.436 y 7.

Serie B, números 261 al 6, 1.168, 1.477 y 8, 3,856, 4,346 y 7, 4,913. 6.267 al 69, 6.883 y 4, 6.983 al 90, 12,168, 12,224 y 25, 12,259, 12,857. 14.349, 14.461 21.262 y 3, 23.147 al 50, 23.726, 24.082 al 109, 24.445, 24.854, 24.950. 26.028. 26.484. 26.547. 29.282, 29.835 7 6. 29.839 y 40. 29.888 21 92, 30,246 y 7, 32,306 y 7, 32,832, 33,090, 33,617 v 8, 32,876 v 7, 33,955, 34,055 al 8, 35,749 21 52, 35,829.

Serie C, números 237 at 9, 1,015, 1.054 y 5, 1.742, 1.996 y 7, 2.885 y 6, 3.279 y 89, 3.455 y 6, 3.749, 4.201 al 4, 4.447. 4.754 y 55 4.806 al 9, 5.572 al 8, 5.582 5.589. 5.591 5.717, 9.097, 9.263, 10.290, 10.203, 10.229, 10.268 11:042, 12:134, 14:157, 16:323 21 35, 17:677 a1 80, 17:708 a1 14, 18:042, 18.614. 19.845. 20.208, 21.722 al 5, 21,806 at 10, 21,879 y 30, 22,357, 22,359.

Serie D. húmeros 2,225 al 8, 2,288, 2,489. 2,822 al 31, 2,871, 2,892, 3,333 al 36, 3.671 y 2, 3.680 y 81, 3.684 al 7, 4.431 y 2, 4.877, 4.965 5.412, 5.754, 6,631, 7.107, 7.127, 7.510, 7.779, 8.266, 8.891, 9.185, 9.235, 9.310, 0.429, 9.927, 10.973  $\sqrt[3]{4}$ , 11.148, 11.152 at 8, 12.730; 13.228, 13.236, 13.372, 13.440, 14.347 y 8, 14.617, 16.074, 16.137.

Serie E, número 90, 743 1,263 al 66. 1,403, 1,641 at 6, 1,911 y 12, 2,063 y 4, 2.066 al 8. 2.074, 2.077, 2.408, 2.903, 3.071, 3.157, 3.572, 3.703, 3.825, 4.779, 5 244.

. Serie F, números 696 755 y 6. 763. 894 y 95, 1.056, 1.112 y 13, 1.175, 1.813 2,294, 2,762 y 63, 3,242, 3,389, 4,457, 4.509.

Factura número 26, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938: ,

Serie A. números 1,985 al 91, 103,323 160 783 al 85, 165,406 al 8, 329,244 al 51, 331,599 y 600, 331.602, 354.265 al 67, 630.760, 630.842 al 51, 633.664, y 2, 661.472 691.556 al 66, 662.444 al 50

382,611, 450,599 y 600, 625,790, 637,927, 635.733, 860.375.

Serie B. números 2,701, 57,631, 84,986, 91,999 150,348 al 50, 284,783.

Serie C. números 621 al 24, 11.916 al 19, 12,482 al 89, 88,612, 191,974.

Factura número 27, de Deuda Amortizable aŭ 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre

Serie A, numeros 21,136 y 7, 28.731, 61,292 al 4, 83.537 al 41, 93.435 al 44, 98.356, 160.226 y 7, 192.151, 204,481 y 2, 229.674, 244.184 al 6, 244.978 al 80, 259,438, 263,960 al 264,025, 277,562, 308.923 at 5, 317.362 at 5, 322.091 at 4, 333,353, 357,491 al 4, 389,385 21 404, 389.814 al 16. 390.116 al 28, 390.169 al 51 390,305 a1 23, 390,335 al 6, 390,357 al 79, 390.388 al 20, 390.392 al 9, 390.418 al 533, 390.563 al 9, 390.622 al 6, 390.664 al 88. 390.729 al 45, 390.752 y 3, 425.528 al 31, 445.323 y 4, 448.072 al 82, 457.547.

Serie B. números 36,009, 36,539. 50.073, 54.284 al 9, 85.698 al 701. 109.449, 117.986 al 9, 118.621, 133.713, 138,032 al 44. 138,358 al 61, 138,374 al 7, 138.407 y 8, 138.432 al 4. 138.436 al 41, 138.452 a4 70, 138.473, 138.476 al 88, 138.512, 138.548 al 57, 138.530 y 1, 138.492 ál 4, 140.375, 169.232, 169.563, 170.112 173.341, 173.345 al 59, 174,142 y 3. 174.160 al 2, 174.25, 174.365, 179.337 179.706 al 9, 183.249 al 51, 184.089 al 100, 210.088 al 91, 213.154 y 5, 214,196 y 7.

Serie D, números 9,830, 12,050 at 2, 12.054, 15.691 at 3, 18.442, 22.404, 22.763, 25,366, 25,402.

Serie C. números 14,356 al 7, 15,154, 17,402, 24,520, 24,580, 41,631 al 3, 62.766 y 7, 74.969, 103.639, 104.030, 107.544 al 54, 107.826 al 30, 107.836. 107.859 al 63, 107.881 al, 6, 107.901 al 24, 107.926 al 8, 107.958 al 72, 109.167, 14.703, 114.927 y 28, 116.855, 118.478. 121 408, 127.765, 142.706 y 7, 143.678 y 9, 143.882 al 5 ,152.645 y 6, 153.853 al 15. 154,706 y 7, 155,404, 155,448 y 9, 155,791 y 2, 165,882, 167,504, 172,556, 177,269. Serie E. números 6,671, 14,466, 14,638

Serie F, números 6.298, 6.974 y 5.

Factura número 28, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, vencimiento 1,º de octubre de 1938;

" Serie A, números 480,209 al 11. 481.092, 488.457 y 8, 488.606 y 7, 493,161° al 3, 493.230, 493.530 y 1, 493.664 al 68, 502,129 y 30, 502,168, 517,433, 526,620, 527,520 al 30, 527,545 y 6, 527,553, 528,484 y 5, 528,513, 531,077 al 97, 531.308, 532,005, 543,855, 547,517 al 19, 548,553 al 6, 550,651, 551,889 al 91, 563 812 al 29, 581 135 y 36: 591.562 al 65, 600,691, 627,510 al 17, 629,766,

635.820 al 3 636.278 y 9, 636.608 y 9, 637,908, 641,931,

Serie B. números 215,944, 217,479, 218.461 al 3, 221.431, 221.434 y 5, 225.785 at 7, 225,789, 246,402 y 255,693 at 703, 257.844, 257.888, 257.985, 258.074 y 5, 258.204, 260.659 y 60. 266.546, 266.839, 267.247 y 8, 257.275. 267.420, 367.435, 267.715 at 17, 267.876, 268.069, 268.757, 268.805, 271.708 at 10, 272.119, 272.522 al 8, 272.597 y 8, 272,831, 273.055, 273.086, 273.227, 273.631. 273.727, 273.964 y 65 274.143 y 4.

Serie C. número 180.751 al 55, 181.819 al 22, 187.270, 193.728 al 32, 193.738 al 42, 213.601 al 20, 213.669 y 70. 214.210 at 12, 219.968 y 69, 223.414, 224,936, 225,591, 225,790, 225,927 al 31. 226.077, 226.642, 229.363, 229.436 v 37. 229.660 al 68, 230.440 y 41, 230.475, 230.543 y 4. 230.644, 230.779 y 80, 230.839, 231.275, 231.540, 231.751, 231.930, 232.683, 232.318 al 21, 232.594 al 603, 233,207 y 8, 233,396, 238,895, 240.884 v 5.

Factura número 28 de Deuda Amor. tizable al 5 por 1000, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A. números 1.588 al 92, 2.102 al 4. 35.384 y 5. 52.555, 111.632, 111.707, 🗻 163,521, 163,752 y 3, 251,120 y 1, 251.505 at 14 252.157 at 67, 270.944 at 54, 273,040 at 3, 362,274 y 5, 382,439 at 41, 391,439 al 44, 402,903 al 6, 423,581 al 6, 469,185 al 9, 488,146, 601,449. 633.720 al 6. 637.412 y 3. 698.584 al 7, 753.018 y 9. 771.203, 782.136 al 41, 820.217, 860.251, 861.987, 877.198 at 205, 877.212 all 27.

Serie B. mimeros 89.538 at 40, 96.683, 125.368, 178.277, 180,418, 206,139, 213.477 y 8, 258.595 at 7, 280.937 y 8,

Serie C, números 73,822 al 4, 79,581, 96.918, 179.713, 179.842, 181.381, 182.870 y 1 133.282 al 6, 189.824. 193.074, 234,967.

Serie D, números 2,972 y 3, 12,075 y 6. 25,663.

\* \* \*

Serie F, número 7.294.

Factura número 29. de Deuda Amor. tizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A. números 273,729, 868,788 y 9, % Serie B, números 57.655, 83.882 al 85, 110.381 al 98.

Serie C, números 28.521, 68.043, 84 134 al 37, 90.897 al 9, 192,280 y 81. Serie D. número 9 270.

Factura número 29, de Deuda Amortizable al 5 per 100, sin impuesto, emi. sión 1.º de enero de 1927, vencimiento-1.º de octubre de 1938:

Serie A números 652,944 at 74

663,899, 682,409 v io. 691,951, 705,183 ai 5, 14.250, 742.669 y 9, 744.414, 761.503 ai 6, 761.513, 762.847 ai 56, 763.365 ai 63, 763.340, 764.019 ai 42, 705.159 y 40, 771.215 ai 64, 778,955 at 9, 779,512, 179,520 at 9. Resolución de expedientes de las enti-780.223 at 23. 780:299, 785.687 at 91, 800,140 y 1, 606,179 y 80, 866,220 at 2, 803.306 at 8, 206,431 y 2, 813,013 at 5, 813.302 y 3, 613.305, 313.643 y 4, 814.404 al 8, 815.218 al 21, 815.259 al 301, 815,776.

Serie B. números 274,627, 274,772, 274,976 y 7, 274,980 at 9, 275,176, 275,259 at 68, 275,672, 275,715, 275,795 y 6, 276,485, 276,623, 276,750, 276,891 y 2, 279 444 al 6, 279 450 al 2, 279 609, 282,476 282,503, 222,508 282,515, 284.544 al 6.

· Factura número 30. de Deuda Amor. tizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 616.535 y 6, 816.849 misma, ha resuelto: al 53, 817,212, 817,593, 817,857 al 40, 817,844 at 6, 818,821 at 5, 819,616, 820,710 at 14, 820,729 at 36, 820,871 y 2 824,516 al 39, 821,724, 821,806 v 7. 822,473 y 4, 833,394 y 5, 833,402 al 64, alterna trifásica a la tensión de 15,000 835 551 y 2, 833.859 al 61, 834.840 al 4, V. en un recorrido de 1.131 metros 835.030, 35.830, 835.976 al 80, 836.505 y 6, 836.438 y 9, 836.937, 837.435 al 8, 837.466 a. 72, 837.732 y 3, 838.120 al 6. 838.171 y 2, 839.716 y 7, 839.737, 839,886 al 9, 840.544 y 5, 840.587 y 8, 841,213, 841,273 al 7, 841,476, 841,903 al 906, 842,114, 842,249 al 58, 842,365 al 72, 842,565 al 69, 842,717 al 33, 843,758 y 9, 843,861 al 70, 843,873, 843,947 al 50 844,123 al 5, 845,019 al 28, 845,227 y 8, 845,231 y 2, 845,598 y 9, 845,857 al 9, 846,403 al 6, 846,533 al 42, 846,683 al 5, 846.712 al 5, 846.822 al 5, 857.487, 866,591 al 5, 869,532 al 5, 871,579 al 83, 873.452 al 61, 873.770 al 9. 873.885 y 6, 883,069 al 62, 883,701 y 2.

Factura número 31, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emigión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, número 101.347.

Factura número 32, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1,º de octubre de 1938:

Serie C, número 185.968.

Factura número 33, de Deuda Amortizable al 6 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1,º de octubre de 1938; ·

Serie A. número 803.117 y 18.

(Continuará.)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

dudes industriales que se cican.

Cumplidos los trámites reglamen arios en el expediente promovido por señores Herederos de Leocadio Gómez solicitando autorización para construir una linea de transporte de energia eléctrica en alta tensión que, partiendo de la caseta de distribución propiedad de «Hidroeléctrica del Cigueila, S. A.», emplazada en el camino ancho a extramuros de Puebla de Almoradiel (Toledo), tenga su término en una caseta de transformación emplazada en una bodega propiedad de los solicitantes, sita en el pueblo citado,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la

Autorizar a «Hijos de Leocadio Gómez» para construir la línea en alta tensión proyectada que permitirá el transporte de 40 KVA por corriente y para instalar un transformador de tipo caseta de la potencia indicada 1939 y con las especiales siguientes: f relación de transformación 15.000 a 1.ª El plazo de puesta en marcha y relación de transformación 15.000 a 220-127 V., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y a las especiales signientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por los senores Hijos de Leocadio Gómez se cumplen las condiciones fliadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, fina vez construida la linea e instalado el transformador descrito las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1943 --El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Industrial Castellana», soli- gía eléctrica a la tensión de 30.000 🗸 citando autorización para construir:

permità el transporte de 250 KVA, de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 13.200 V., en un recorrido de 15 ms. Derivará de la línea, a igual tensión de trabajo, propiedad de la citada empresa que pasa por las inmediaciones de la esteción depuradora de aguas del abastecimiento de Valladolid, sita en los altos de San Isidro.

2º Una caseta de transformación, tipo intemperie, que albergará un transformador trifásico de 250 KVA. de potencia y relación de transforma-

ción 13.200/5.000 V.

3.º Una linea de transporte de 5.000 V. de tensión, que tendrá su origen en la caseta de transformación antes mencionada, y su término en el centro de transformación ya instalado a esta misma tensión de trabajo Longitud, 66 mts.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Industrial · Castellana» para llevar a efecto las construcciones descritis, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undecima de la Orden

será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

12.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Industrial Castellana» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construídas las líneas e instalado el transformador, las comprebaciones necesarias, por lo que afecta a las circunistancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1943.-El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamenta. rios en el expediente promovido por la Sociedad «Saltos del Duero, S. A.», solicitando autorización para construir:

1.º Una linea de transporte de enerde doble circuito, desde la subcentral 1.º Una línea en alta tensión que de Alonsótegui al barrio de Beurco

(Baracaldo-Vizcaya), que partirá un transporte de 43,000 KVA, por corrien. te alterna trifásica

2.º Una linea de transporte de chergía eléctrica a la tensión de 60.000 voltics desde la subcentraj de Alonsótegui hasta la población de Vergara (Guipúzcoa), por corriente alterna trifásica.

Esta Dirección General ha resuelto, e propuesta de la Sección correspondiente de la misma:

Autorizar <sub>a la</sub> Sociedad Hispano Fortuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.», domiciliada en Bilbao, para construir las dos lineas de transporte de energía eléctrica que quedan descritas, con arreglo a las condiciones generales fijaias en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir. de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.4 La Empresa «Saltos del Duero: S. A.», presentará en las Delegaciones de Industria de las provincias de Vizdaya y Guípúzcoa antes de comenzar las objas, el proyecto definitivo de las líneas, para que por las mismas se compruebe si cumple las normas comprendidas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez terminada la instalación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en ja forma señalada en las dispostciones vigentes.
- 3.ª Asimismo la Empresa «Saltos del Duero. S A.», solicitará de la De-Jegación de Industria de la provincia en que radiquen las instalaciones la correspondiente autorización de montaje y funcionamiento de las subcentrales o centros de transformación que se instalen en estas líneas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.-El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de las Delegaciones de Industria de Vizcaya y Guipúzcoa.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Jerónimo Larraz y coparticipes el aprovechamiento, l con destino a riegos, del caudal de aguas que se cita.

Visto el expediente promovido por don Jerónimo Larraz y otros, en sodicitud de ampliación del regadio de Novés, con objeto de extender la parte regada hasta doce hectáreas sin modificar el caudal derivado ni el nuniero de horas en que se utiliza con arreglo a la concesión que los mismos solicitantes tienen ya a su favor para aprovechar un caudal de dieciseis litros por segundo durante doce horas en cada dia, equivalente al continuo de ocho litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Lubierre, en jurisdicción municipal de Cantas (Huesca), con destino a riegos, por Orden ministerial de 6 de junio de 1938.

Este Ministerio, de gcuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Se autorice a don Jerónimo Larraz y coparticipes del aprovechamiento, con destino a riegos, de un caudal de diecisé s litros durante doce horas diarias, de aguas derivadas del rio Lubierre, en jurisdicción municipal de Canias, reconocido por Orden ministerial de 6 de junio de 1938, para ampliar hasta doce hectáreas la extensión total regada, sin modificar el caudal derivado ni el número de horas en que se utiliza, que habrán de ser precisamente comprendidas entre la salida y puesta del sol.
- 2.ª No podrá regarse la superficie agregadà al regadio antiguo de Novés en virtud de esta autorización, cuando recogido en la toma del regadio de Abay todo el caudal superficial del rio Lubierre, falte agua para llenar el módulo que los usuarios de Abay han de construir para el caudal fijado por la Administración.
- 3.2 Una vez prolongada la acequia de los regantes de Novés con arreglo al provecto que obra en el expediente suscrito en marzo de 1940 por el Ingeniero de Caminos don José Tello, serán reconocidas las obras por la Je-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | fatura de Aguas de la Cuenca o Ingeniero en quien delegue, sin que pueda regarse la zona de la ampliación antes de la aprobación del acta conel resultado de dicho reconocimiento.

4.\* No se autorizará la explotación de esta concesión sin que previamente se haya probado por el conces onario que ha cumplido todo lo prescrito en las disposiciones dictadas para proteger a la industria nacional.

5.4 En el acta de recepción de las obras se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan sum nistrado los mecanismos y materiales empleados

6.4 Esta concesión queda sujeta además a lo prescrito en la Ley de Obras Públicas, en la de Aguas y en todas las demas disposiciones vigentes sobre la materia.

7.\* Todas las obras de cualquier clase o indolé que comprenda estaconcesión quedarán sujetas a todas las disposiciones vigentes en cada momento sobre el contrato de trabajo y demás cuestiones de carácter social, y a todo lo ordenado en cada instante sobre accidentes del trabajo.

8.4 Todos los gastos que ocasione la inspección, vigilancia, recepción de las obras y en general el cumplimiento de las condiciones de esta concesión serán de cuenta del conces.onario, con arregio a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aqué-Hes tengan lugar.

9.ª El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley general de Obras Públicas y Reglamento dictado para su aplicación.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la privincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1943 --El Director general, Francisco García

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.